TESTIMONIOS DE LA PROCLAMACIÓN DE CARLOS IV EN VALLADOLID DE MICHOACÁN EN 1791

Eugenio Mejía Zavala

A mi madre, Hermelinda Zavala

Los documentos que damos a conocer muestran ciertos aspectos de la fiesta barroca novohispana en Valladolid. Los festejos por la proclamación de Carlos IV ilustran el comportamiento de la sociedad vallisoletana a finales del Siglo de las Luces: la legitimidad de los monarcas, el reconocimiento a su gestión administrativa, y la necesidad de afianzar lealtades y consolidar una identidad.¹



Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Correo electrónico:emejiaz@hotmail.com

TZINTZUN, Revista de Estudios Históricos, Nº 38, julio-diciembre del 2003.

¹ Gonzalbo Aizpuru, Pilar, "Las fiestas novohispanas: Espectáculo y ejemplo", *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, volumen 9, Núm. 1, 1993, University of California, pp. 22, 43.

Los testimonios proceden de tres repositorios localizados en la ciudad de Morelia: el Archivo Histórico del Ayuntamiento de Morelia, el Archivo Capitular de la Catedral de Morelia, y la Hemeroteca Universitaria "Mariano de Jesús Torres". A fin de ubicar sitios y espacios urbanos que pertenecieron a la ciudad diocesana en los años postreros del siglo XVIII e inicios del XIX, incluimos un croquis que reproduce el recorrido del Paseo de la Jura de Carlos IV, realizado el 12 de febrero de 1791.

Por lo que hace a los documentos, el primero fue publicado por el historiador Xavier Tavera Alfaro en 1969.² Esa versión impresa no la conocemos, pues desgraciadamente el folleto no se halla en las bibliotecas de la ciudad. Posteriormente, Antonio Chávez Sámano en su libro *Morelia y sus nomenclaturas*, lo reprodujo una vez más.³ De cualquier manera, éste puede ser consultado en el ramo de Gobierno del Archivo Histórico del Ayuntamiento de Morelia.

El segundo documento, que describe la fiesta real en honor a Carlos IV, se localiza en uno de los libros de las Actas de Cabildo de la Catedral de Morelia. El tercero, en un legajo que contempla las disposiciones que se siguieron en la Catedral Metropolitana y en la de Valladolid. El cuarto, es una descripción de la fiesta publicada en la Gazeta de México. Además, se incluyen otros dos textos que se relacionan con el tema y que proceden del Archivo Histórico Casa de Morelos y del Archivo General de Notarías de Morelia. En cuanto a estos últimos, uno es una carta dirigida por María Iturria, originaria de Pátzcuaro y madre del capitán José María de Castro, a José Antonio de Tapia, vicario provisor de la catedral de Valladolid. La señora pide al vicario vallisoletano una montura que decía pertenecerle, con objeto de que su hijo haga uso de ella. El otro documento es el testamento del capitán José Bernardo de Foncerrada y Ulibarri, alférez real de Valladolid,⁴ quien fue el que solventó gran parte de los gastos de las fiestas de 1791.

² Proclamación de Carlos IV en Valladolid-1791, introducción de Xavier Tavera Alfaro, Morelia, Ayuntamiento de Morelia, 1969, 21 pp. Dicha ficha pudo ser elaborada gracias a que Ernesto Lemoine Villicaña en su obra Morelos y la Revolución de 1810 menciona este libro.

³ Chávez Sámano, Antonio, Morelia y sus nomenclaturas, Morelia, IMPAMISA, 1983.

⁴ Nació en Valladolid en 1752 y fue hijo de Bernardo de Foncerrada y Montaño, peninsular originario del Valle Somorrostro, y de Juana María Ulibarri. Véase Josefa Vega Juanino, La

Acerca de la importancia de la Jura y Proclamación del Rey

Las proclamaciones se remontan al medioevo. El *imperium*, poder supremo heredado de los emperadores romanos, fue normado por Justiniano en Constantinopla y mantenido por los visigodos en España. Más tarde, durante la reconquista, al rey se le consideró "como cabeza de su nobleza y protector de su Iglesia, la adopción de la sabiduría divina como atributo propio de los monarcas, y la profunda relación que existe entre la tierra y sus habitantes, nos parecen caracterizar y fundamentar la realeza en la España medieval".⁵

Las leyes de Castilla habían establecido desde el siglo XIII que los reyes serían los responsables de organizar las fiestas, ya fueran conmemoraciones religiosas y civiles, tradicionales y excepcionales, como lo dice Alfonso el sabio en sus Siete Partidas: "E son tres maneras de fiestas. La primera es aquella que manda Sacta Madre Eglesia guardar, a honrar de Dios e de los Santos, assi como los domingos e fiestas de Nuestro Señor Jesucristo e de Sancta María e de los Apóstoles e de otros sanctos e sanctas. La segunda es aquella que mandan guardar los emperadores e los reyes por honra de sí mesmos, assi como los días que nascen ellos o sus fijos...".6

Para los reyes, el fundamento de su gobierno era la teoría del derecho divino: "Dios es el verdadero soberano, y el tiene como ministros a los reyes y se vale de ellos para gobernar a los pueblos". En ese sentido, el rey no tenía ningún tipo de obligación con su pueblo, más bien este último tenía la obligación de cuidarlo. No podía pedírsele cuenta de sus actos, pues su persona era sagrada y dependía de Dios.⁷

institución militar en Michoacán en el último cuarto del siglo XVIII, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1986, pp. 136-137.

⁵ Rucquoi, Adelina, "De los reyes que no son taumaturgos: los fundamentos de la realeza en España", *Relaciones*. Estudios de Historia y Sociedad, Núm. 51, Zamora, El Colegio de Michoacán, verano de 1992, p. 66.

⁶ Gonzalbo Aizpuru, Pilar, Op. Cit., pp. 22-23.

⁷ Debido a lo que se cita, el poder de los reyes se ejercía en el nombre de Dios, por lo que los monarcas añadían a sus títulos la expresión "Por la Gracia de Dios". Consúltese Gregorio Torres Quintero, (Prólogo Pilar Gonzalbo Aizpuru), *México hacia el fin del virreinato*, (Colección Cien de México), México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990.

La Jura o Proclamación de un rey tenía la finalidad de perpetuar el poder temporal, las dinastías reales pervivían a pesar del tiempo, los cambios, las contingencias. La monarquía representaba el orden de los *Regna*. La muerte de un monarca reforzaba dicha permanencia, el sucesor era otro "pero es a fin de cuentas el mismo rey permanente".⁸ Sin embargo, era necesario un ritual visible y público.⁹

El gesto visible y público fundamentaba el ritual. La realización de este último tenía que ver con "un poder mágico, sobrenatural... En éste, los testigos desempeñaron un papel esencial, al poder contar lo que han visto y oído...", mientras que el acta escrita era una memoria de lo ocurrido y de sus testigos. De acuerdo a los tratados de la nobleza del siglo XV, el "besamano" era el signo de reconocimiento, por parte de los nobles, del nuevo monarca. Era un gesto de sumisión ante el rey, a quien se consideraba el caudillo de la reconquista.

Al rey se le reconocía a finales de la edad media mediante el alzamiento del pendón al grito de "¡Castilla, Castilla por el rey!" o "¡por la reina!", según fuera el caso. El pendón representaba el poder monárquico de la España medieval y llegó a figurar en miniaturas durante la primera mitad del siglo XII.¹¹

Estas ceremonias reafirmaban el discurso de continuidad, y llegaron a ser complejas y vistosas. Su finalidad era involucrar a los asistentes en el dogma de la permanencia y el orden. La jura de fidelidad tenía un propósito: convencer y conmover a los vasallos de la necesidad de conservar el orden de las cosas.¹²

⁸ Gayol, Víctor, "El retrato del escondido. Notas sobre un retrato de Jura de Fernando VII en Guadalajara", *Relaciones*. Estudios de Historia y Sociedad, Núm. 83, Vol. XXI, Zamora, El Colegio de Michoacán, verano 2000, p. 156.

 $^{^9}$ *Ibid*, p. 60. Sin duda el autor se refiere al ritual de las exequias al rey que se realizaba al morir un monarca.

¹⁰ Idem.

¹¹ Gayol, Víctor, Op. Cit., p. 77.

¹² Ibid, p. 156.

La sucesión de un nuevo rey para el imperio

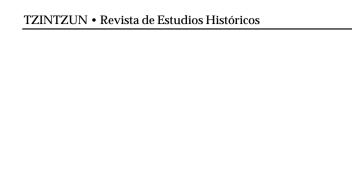
La muerte de Carlos III de Borbón, acaecida el 14 de diciembre de 1788, isignificó la pérdida de un rey que se había caracterizado por impulsar una serie de reformas tendientes a la recaudación de impuestos y la reorganización militar, principalmente. Ia Carlos IV de Borbón, su sucesor, hizo saber mediante real cédula al virrey Conde de Revillagigedo y a la Real Audiencia de la Nueva España, que en vista de la muerte de su padre él asumía

en mi real persona todos los reinos, estados y señoríos pertenecientes a la corona de España en que se incluyen los de las Indias, y hallándome en posesión, propiedad y gobierno de ellos, he resuelto que luego que recibáis este despacho, hagais, como os lo mando, publicar su contenido en esa ciudad, y en las demás de vuestra gobernación con la solemnidad que en semejantes casos se hubiere acostumbrado para que llegue a noticia de esos mis vasallos, y me reconozcan como su legítimo rey, y señor natural, obedeciendo mis reales órdenes, y las que en nombre mío les dieren en todo lo que perteneciere al más buen régimen, conservación y aumento de

¹³ Archivo General de la Nación de México (en adelante, AGNMex), Reales Cédulas Originales, Vol. 141, Reales Cédulas de Proclamación de Carlos IV dirigidas al virrey de la Nueva España y Real Audiencia, 24 de diciembre de 1788, fs. 280-281.

¹⁴ Anderson, M. S., *La Europa del siglo XVIII (1713-1789)*, (Colección Breviarios, N° 199), México, Fondo de Cultura Económica, 1986, p. 142; David Brading, *Mineros y comerciantes en el México Borbónico (1763-1810)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1997, p. 48. El advenimiento de Carlos IV marcó una reacción antiliberal contra la política reformista de Carlos III. Progresivamente, el poder omnímodo del rey y sus ministros, que antes había sido considerado como el medio privilegiado de las reformas, comenzó a ser visto como arbitrario. La monarquía dejó de ser ilustrada, de constituir el motor para la construcción de una nueva sociedad. Consúltese Jacques Pirenne, *Historia Universal. Las grandes corrientes de la historia. La Revolución Francesa*, 13ª Ed., México, Editorial Cumbre, 1978, volumen V, pp. 39, 49; Francois-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, MAFRE- Fondo de Cultura Económica, 2001, p. 27.

¹⁵ Nacido en La Habana, Cuba, en 1740, fue el quincuagésimo virrey de la Nueva España, y segundo conde de Revillagigedo. Gobernó de 1789 a 1794 y se distinguió por el embellecimiento de la ciudad de México. Fomentó también las investigaciones científicas. El 27 de noviembre de 1789 celebró con gran solemnidad en la ciudad de México la proclamación de Carlos IV. Murió en Madrid el 2 de mayo de 1799. Manuel García Purón, *México y sus gobernantes. México indígena, La conquista, El virreinato*, México, Joaquín Porrúa, tomo I, pp. 136-137.



Carlos IV.

esas provincias, a fin de que se mantengan en la quietud y buena administración de justicia que conviene al servicio de Dios y al mío.¹⁶

La real disposición fue dada a conocer a los habitantes de Nueva España, y atendieron a ella las ciudades de Durango, Aguascalientes, México, Guanajuato, Valladolid, Pátzcuaro, Puebla de los Ángeles, Veracruz, Tabasco, Oaxaca, así como los pueblos de San Cristóbal Ecatepec y Papantla. Fueron varias las ciudades que honraron al real soberano: Zacatecas, San Luis Potosí, Guanajuato, Valladolid y Veracruz, por citar algunas. En éstas, los ayuntamientos y los habitantes no repararon en gastos, pues tenían la esperanza de ser favorecidos por su nuevo señor.

Las festividades en honor a Carlos IV tuvieron las mismas características en todas las ciudades. En el paseo de la Jura al rey, sobresalía el alférez real arrojando las monedas al pueblo y haciendo juramento de fidelidad frente a las Casas Reales, el Palacio Episcopal y su propia casa; la ciudad se iluminaba tres días; había misa, desfile de carros alegóricos por parte de los gremios de artesanos, corridas de toros, comedias, juegos pirotécnicos, sermón por parte de algún eclesiástico o religioso, música, baile y cena de gala.

En el caso de Valladolid, no sólo aparecen estos elementos también pueden verse los contrastes sociales existentes. La crisis de 1785-1786 había afectado a ciertos sectores de la sociedad, no así a la oligarquía vallisoletana que dio muestras de ostentación en las distintas ceremonias civiles y religiosas.¹⁷

Entre los participantes podemos mencionar a los integrantes de los cabildos civil y eclesiástico. Destacaba el alférez real José Bernardo de Foncerrada y Ulibarri, hijo del acaudalado comerciante vascongado Bernardo de Foncerrada y Montaño. El alférez real era el portador del estandarte y ocupaba un lugar de honor, recibía el doble de salario

AGNMex, Reales Cédulas Originales, Vol. 141, Reales Cédulas de Proclamación de Carlos IV dirigidas al virrey de la Nueva España y Real Audiencia, 24 de diciembre de 1788, f. 281.
 Florescano, Enrique, Precios del maíz y crisis agrícolas en México 1708-1810, México, Era, 1986, pp. 117-118.

y sustituía al alcalde en caso de muerte o ausencia.¹⁸ De igual manera, participaban el cuerpo municipal (véase cuadro No. I), los gremios de comerciantes, las cofradías, el clero diocesano (que apoyó con recursos económicos, algunos pertrechos y servicios, como puede verse en el cuadro No. II), el clero regular y, desde luego, el común, es decir, el pueblo.

Cuadro No. I
Integrantes del Cuerpo Municipal de Valladolid en 1790

Intendente y Corregidor de Valladolid Uan Antonio Riaño

Teniente Letrado y Asesor Intendente Onésimo Durán y Fernández Alcalde Provincial Isidro Huarte y Arrillaga

Alférez Real José Bernardo de Foncerrada y Ulibarri

Regidor Alguacil Mayor Lic. Matías Antonio de los Ríos

Regidor Fiel Ejecutor Gabriel García de Obeso Regidor José Santiago de la Plata

Procurador General Francisco de la Riva, Subteniente de Granaderos

Alcalde Ordinario Juan Baptista de Arana
Fiel de Alhóndiga José María Sendejas
Escribano Público Diego Nicolás Correa
Regidor Perpetuo Honorario José Antonio Calderón
Regidor Perpetuo Honorario Andrés Cordero de Torres
Regidor Perpetuo Honorario José Joaquín de Iturbide
Regidor Perpetuo Honorario Manuel González de Cosío

Mayordomo Francisco de la Ravia Diputado Pedro de Larragoiti

Fuente: AHMM, Actas de Cabildo, libro 69, 1790-1797.

¹⁸ Haring, C. H., (versión española de Adriana Sandoval), *El imperio español en América*, (Colección de los Noventa, Núm. 12), México, CONACULTA, 1990.

Cuadro No. II Capitulares del Cabildo Eclesiástico de la Catedral de Valladolid en 1790-1791		
Deán	José Vicente Gorozábel y Sotomayor	
Arcediano	Juan Antonio de Tapia	
Chantre	Dr. Contreras	
Tesorero	Aregui	
Canónigo	Manuel Antonio Salcedo	
Canónigo	Mariano Timoteo Escandón y Llera	
Canónigo	Manuel Vicente Yañez	
Canónigo	Luis de Zerpa y Manrique	
Canónigo Doctoral	Ramón Pérez Anaztariz	
Canónigo Magistral	Ildefonso Gómez Limón	
Canónigo Penitenciario	Vicente Gallaga*	
Racionero	José Antonio Pina	
Racionero	Nicolás de Villanueva	
Racionero	Antonio de Belaunzarán	
Racionero	Collado	
Racionero	Rubí	
Racionero	Platas	
Medio Racionero	Diego Suárez Marrero	
Medio Racionero	Manuel García Cubilano	
Medio Racionero	Bustillos	
Medio Racionero	Cifuentes	
Medio Racionero	Caicedo	

^{*} En 1791 fueron los mismos integrantes, salvo Vicente Gallaga como Canónigo Penitenciario, y Caicedo como Racionero. El 2 de enero de 1790 eran Jueces Hacedores Mariano Escandón y Llera e Ildefonso Gómez Limón, mientras que la Superintendencia de Fábrica estuvo a cargo de Manuel Antonio Salcedo.

Fuente: ACCM, Actas de Cabildo, libro 37, 1790-1791.

Preparativos para la fiesta

La primera actividad fue dar trámite a la solicitud del ayuntamiento de la ciudad de México, de 30 de enero de 1789, en la que se pedía a los vallisoletanos formalizaran una comisión que pasara a la capital del virreinato a recoger unas monedas conmemorativas, una de plata, otra de cobre y "la serie de monedas de plata que ha hecho acuñar para perpetuar la feliz proclamación del católico monarca don Carlos Cuarto...". La misma petición se hizo al cabildo de la iglesia catedral, que decidió enviar a Manuel Caro del Castillo a cumplir con la citada encomienda. ²⁰

Una vez trascurrida la Semana Mayor, el alférez real preocupado por la proximidad del solemne acto trató de congregar al cuerpo municipal, pero la ausencia de varios de sus integrantes dio al traste con la iniciativa.²¹ Fue hasta mayo que logró su propósito. La reunión fue presidida por el intendente Juan Antonio Riaño y Bárcena y el propio alférez real, y contó con la presencia del alcalde provincial, el regidor fiel ejecutor, los regidores perpetuos y honorarios José Joaquín de Iturbide, Juan Baptista de Arana y Manuel González Cosío, el procurador general, y Pedro de Larragoiti diputado de alhóndiga.²²

El ayuntamiento acordó que era deber de la ciudad costear las monedas para la Jura. Los regidores Iturbide y García de Obeso, pidieron se examinasen los documentos de mayor antigüedad para

¹⁹ Archivo Histórico Municipal de Morelia (en adelante, AHMM), Actas de Cabildo, libro 69, sesión del 18 de enero de 1790. fs. 2v-3v.

²⁰ Archivo del Cabildo Catedral de Morelia (en adelante, ACCM), Actas de Cabildo, libro 37, 1789-1792, sesión del 19 de enero de 1790, f. 47. Cuando Caro del Castillo entregó las monedas habían transcurrido 4 meses de la oración por la las exequias del difunto Carlos III que se realizó por el prebendado de la catedral vallisoletana, Diego Suárez Marrero, en presencia del obispo y de ambos cabildos. ACCM, Actas de Cabildo, libro 37, años 1789-1792, sesión del 23 de febrero de 1790, f. 47; Oración fúnebre que en las exequias de nuestro católico monarca el Sr. D. Carlos III. Celebradas de Pontificial el Illmo. Señor Obispo Diocesano, con asistencia de ambos Cabildos, de las religiones, y de todas las clases de esta ciudad, día 3 de Septiembre de 1789, Impresa en México por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del Espíritu Santo, 1790. Consúltese también fondo Misceláneo de la Biblioteca de El Colegio de Michoacán.

²¹ AHMM, Actas de Cabildo, libro 69, sesión del 26 de abril de 1790, fs. 13-13v.

²² AHMM, Actas de Cabildo, libro 69, sesión del 21 de mayo de 1790, f. 14v.

determinar quién haría el desembolso: la nobilísima ciudad o el alférez real. También se dispuso que los regidores deberían contribuir al pago de los gastos "a prorrata", con excepción de Baptista de Arana quien ofreció dar 100 pesos.²³

Las distintas comisiones

El procurador Francisco de la Riva fue el encargado de liquidar los gastos, no obstante las dudas expresadas por Iturbide respecto del origen de esos gastos. El ayuntamiento decidió entonces que el regidor perpetuo Pedro de Alday y Gallarreta averiguara sobre el asunto.²⁴

Cuando llegó el verano, Iturbide renunció a la comisión que le había sido conferida por el ayuntamiento, debido a sus "notorias ocupaciones... y así evitar un detrimento grave a sus intereses".²⁵ La renuncia fue admitida por el cabildo y Juan Baptista de Arana sugirió que en su lugar quedasen Andrés Cordero de Torres y Francisco de la Riva.²⁶

Mientras eso ocurría en las Casas Reales, en la catedral los miembros del cabildo se dedicaban a la organización del magno evento. El tesorero consideró de gran importancia conocer el protocolo que debía observarse para la proclamación, para ello se dio a la tarea de revisar en el archivo catedralicio lo referente a la coronación de Carlos III.²⁷

Además, "se leyó de *verbum ad verbum* (palabra a palabra) la certificación puesta en el libro 29 y vuelta; y en vista de ella se acordó que el señor preparase todo lo necesario para que se adornasen las torres en los días de la jura de nuestro católico monarca al señor don Carlos 4°, y que se iluminen por tres noches las torres, portadas y azoteas de la iglesia que para entonces se procure el que esté ya la

²³ AHMM, Actas de Cabildo, libro 69, sesión del 21 de mayo de 1790, f. 14v.

²⁴ AHMM, Actas de Cabildo, libro 69, sesión del 21 de junio de 1790, fs. 16v.-17.

²⁵ AHMM, Actas de Cabildo, libro 69, sesión del 8 de julio de 1790, f. 18.

 $^{^{26}}$ AHMM, Actas de Cabildo, libro 69, sesión del 8 de julio de 1790, f. 18.

²⁷ ACCM, Actas de Cabildo, libro 37, sesión del 14 de agosto de 1790, fs. 106v.-107.

iglesia blanqueada, y compuesta la lámpara, y los candiles del altar mayor, y acabados los cetros que están mandados se hagan nuevos, para que todo sea con la mayor solemnidad: todo lo cual se participe a Su Señoría Ilustrísima por medio de los canónigos doctor Salcedo, y Lic. Escandón, haciéndole presente cuanto se ejecutó en las proclamaciones anteriores...".²⁸ Enterado el obispo fray Antonio de San Miguel de todo lo prevenido, encomendó al canónigo magistral el sermón, por ser ésta la persona idónea. También autorizó que la sillería fuera nueva.

Finalmente, en las Casas Consistoriales se recibió la felicitación del virrey por la lealtad de tan ilustre cuerpo, y en vista de ello se acordó seguir al pie de la letra la disposición del monarca, determinándose llevar a cabo el evento en enero de 1791.²⁹

Monedas y gastos

El ayuntamiento contempló el cuño de 250 monedas de plata de magnitud mayor a la de un peso y 200 de cobre de la misma medida, fabricadas a troquel por una mano diestra. Igualmente fueron considerados los tablados con los adornos de estilo, que serían colocados en la plaza de toros; la función de la iglesia con panegírico, con la participación de un buen orador; la composición de las Casas Reales; una noche de fuegos pirotécnicos; un carro adornado por los gremios, y el número necesario de retratos de sus majestades.³⁰

El procurador Francisco de la Riva presentó al cabildo el desglose de los gastos y aunque éste fue aprobado el caudal de los propios fue insuficiente, y las contribuciones de sus integrantes no remediaron las necesidades. Debido a lo anterior, se solicitó al alférez real que

se sirviese hacerle el servicio de costearlas por sí, satisfecho de la gratitud del ayuntamiento; lo que oído por dicho alférez real expuso que una vez estaba declarado por la honra de servir a la ciudad y que su allanamiento

²⁸ ACCM, Actas de Cabildo, libro 37, sesión del 16 de agosto de 1790, f. 109v.

²⁹ ACCM, Actas de Cabildo, libro 69, sesión del 26 de agosto de 1790.

³⁰ ACCM, Actas de Cabildo, libro 69, sesión del 26 de agosto de 1790.

no debía servir en perjuicio, ni gravamen de sus sucesores... (aceptaba) gustoso costear las monedas, así por servir a la ciudad como dar esta prueba de fidelidad al Rey; y que por cuanto este servicio importa la cantidad de dos mil pesos; quedaba exonerado de los doscientos y tantos que antes había ofrecido; pues sí dejaba de dar doscientos y más por una parte era por que otra parte servía con la cantidad de dos mil pesos. Que se añadía que desde el principio había renunciado la ayuda de costas que dio a sus antecesores en las otras juras y que es regular en todas las ciudades. En virtud de cuyo allanamiento voluntario, se le dieron las gracias por los señores concurrentes...³¹

Los asistentes acordaron que la celebración sería el 8 de enero.³² A continuación, los regidores de las Casas Reales comunicaron al Deán y Cabildo de la iglesia catedral la fecha acordada y sugirieron que los días "domingo nueve siguiente pueda verificarse la función la misa y sermón en esta santa iglesia catedral: en el lunes principio de la semana, continúen las fiestas de corridas de toros, y comedias; precediendo en las tres noches anteriores de viernes, sábado y domingo, los fuegos e iluminaciones correspondientes...".³³

Arreglos de las Casas Reales

Ante la imposibilidad del ayuntamiento de costear los gastos de "colgaduras y doceles correspondientes para el adorno y decencia con que debe aderezar la frontera de estas Casas Consistoriales, sus balcones y tablado donde debe celebrarse la jura y proclamación...",

³¹ El caso de Bernardo de Foncerrada es un ejemplo, como lo son también los artesanos que se vera más adelante, confirma lo que dice Víctor Gayol acerca de que los miembros notables de la ciudad se esforzaron por destacarse así mismos como los más leales de los vasallos, su esfuerzo era visto y apreciado de manera inmediata por el común, lo que redundó a la larga como la legitimación y consentimiento colectivo a la continuidad, no solamente de la dinastía, sino de las autoridades constituidas. Consúltese Víctor Gayol, *Op. Cit.*, p. 168. Véase también AHHM, Actas de Cabildo, libro 69, sesión del 6 de septiembre de 1790, fs. 21v.–22.

 $^{^{\}rm 32}$ ACCM, Archivo Capitular, legajo 129, Oficios del Ilustre Ayuntamiento, Valladolid, 6 de septiembre de 1790.

 $^{^{33}}$ ACCM, Archivo Capitular, legajo 129, Oficios del Ilustre Ayuntamiento, Valladolid, 6 de septiembre de 1790.

decidió solicitar al obispo y al Deán y Cabildo los tapices, los doceles y los blandones "en donde se han de poner los retratos de los monarcas...".³⁴

Fray Antonio de San Miguel accedió a la petición en los siguientes términos: "únicamente puede franquearse de la nominada Santa Iglesia, para la expresada función de Jura, seis cortinas con dos doceles de terciopelo y cuatro blandones, lo que participa a este cabildo para que en su inteligencia disponga de lo dicho como sea de su agrado persuadiendo de que por parte de este ayuntamiento se encargará todo a persona que cuide y atienda dichas al(h)ajas, y en su vista acordaron se recojan estas a tiempo". ³⁵

Corridas de toros y comedias

Para los miembros del cabildo civil revestía especial interés la corrida de toros y la representación de comedias, por ello se tuvo cuidado en cumplir con todas las recomendaciones que el procurador había hecho en torno a la plaza. El virrey Revillagigedo aprobó las características de esta última y felicitó al ayuntamiento por la manera en que se pensaba proclamar al monarca.³⁶ Unos días después, por disposición oficial, se acordó convocar a los postores y elaborar una relación de los menesteres para las fiestas.³⁷

El cuerpo municipal también se dio tiempo para nombrar como reyes de armas a Blas Navarrete y José Benito Capela, comerciantes y vecinos de Valladolid. De la misma forma se acordó notificar a los

 $^{^{34}}$ ACCM, Archivo Capitular, legajo 129, Oficios del Ilustre Ayuntamiento, Valladolid, 6 de septiembre de 1790.

³⁵ AHMM, Actas de Cabildo, libro 69, 1790-1797, sesión del 23 de octubre de 1790.

³⁶ AHMM, Actas de Cabildo, libro 69, 1790-1797, f. 19v., sesión del 26 de agosto de 1790. Carta del virrey Conde de Revillagigedo dirigida al teniente letrado de la intendencia de Valladolid, en la que felicitó al cuerpo municipal por su desinterés y amor al soberano, aprobando con esto el remate de la plaza de toros.

³⁷ AHMM, Actas de Cabildo, libro 69, 1790-1797, f. 22v., sesión del 15 de septiembre de 1790.

rectores del Real Primitivo Colegio de San Nicolás de Obispo y Pontificio Seminario de la Jura y exaltación al trono de Carlos IV.³⁸

Respecto a la celebración, no existía consenso sobre si ésta debía realizarse en la Plaza Mayor o en la plaza del Real Hospital de San Juan de Dios, tampoco por qué calles debía de darse el paseo de la Jura.³⁹ El cabildo municipal decidió utilizar la plaza de San Juan de Dios para la corrida de toros, ordenó destruir la pila aunque ésta sería reconstruida posteriormente con el producto de las fiestas. Además, era menester "poner una alcantarilla en la esquina de dicho Real Hospital...". Los gastos serían cubiertos por el Real Hospital, el Colegio de Infantes, y el regidor Pedro de Alday.

En cuanto a los tablados, uno estaría ubicado en las Casas Reales y el otro en la plazuela del Carmen. Quedó establecido que la comitiva saldría de las Casas Reales hacia la plazuela del Carmen, después subiría "por la casa del señor canónigo doctor don Manuel Salcedo a la del señor Alférez Real volviendo desde allí a entrar a estas mencionadas Casas Reales...".⁴⁰

Los regidores decidieron que el jueves 20 sería el remate de la plaza de toros "para cuyo efecto mandaron (se) pase el expediente de pregones a la Junta Municipal de Propios y Arbitrios de esta Nobilísima Ciudad...".⁴¹

Al aproximarse el invierno, ya entrada la segunda semana de adviento, en sesión de pelícano presidida por el arcediano, el tesorero solicitó apoyo para los desembolsos propios de la Jura y compra de cera, concediéndosele 4,000 pesos a pesar de que en el documento respectivo se indica que quedó pendiente la compra de cera. 42 Por su parte, al interior de las Casas Reales la preocupación era a quién debía otorgársele la postura para el remate de la plaza de toros y

 $^{^{38}}$ AHMM, Actas de Cabildo, libro 69, 1790-1797, f. 23v., sesión del 18 de septiembre de 1790.

 ³⁹ AHMM, Actas de Cabildo, libro 69, 1790-1797, f. 23v., sesión del 18 de septiembre de 1790.
 40 AHMM, Actas de Cabildo, libro 69, 1790-1797, f. 27, sesión del 9 de octubre de 1790.

⁴¹ AHMM, Actas de Cabildo, libro 69, 1790-1797, f. 27, sesión del 9 de octubre de 1790.

⁴² ACCM, Actas de Cabildo, libro 37, f. 153, sesión de Pelícano de 11 de diciembre de 1790.

representaciones teatrales. El beneficiario fue Manuel Torrescano pero los regidores municipales hicieron de su conocimiento que las actividades serían administradas por la institución, para lo cual comisionaron a Isidro Huarte al que autorizaron un ayudante que en este caso fue Benigno Antonio de Ugarte.

Pese a que originalmente se había pensado en la plaza de San Juan de Dios para celebrar las corridas de toros, el cuerpo municipal finalmente resolvió que debía ser en la Mayor "desde la pila que esta en medio de ella para el norte, poniéndose después los puestos y empedrados en el mismo estado en que se hallan satisfaciendo a los propios del mismo producto, todo aquello que por motivo de quitarse, dejen de producir los xacales para los destinos que están aplicados sus rentas".⁴³

Las actividades a desarrollar en la plaza de toros habían despertado interés entre los vallisoletanos, al grado de que algunos solicitaron les fuera asignado un espacio para ellos y sus familias, como ocurrió en el caso de Juan Antonio Fernández de Buria y Antonio Medina, a quienes el escribano real José Antonio Aguilar respondió: "que es costumbre en la corte de México que los ministros de las cajas reales se les señalan las lumbreras en las plazas de toros, y esperan que no se les prive de esta regular exención para Valladolid con el motivo de la Jura para concurrir con sus familias a la indicada diversión". En todo caso, se pidió al comisionado se informase sobre la manera como habían obrado en Puebla para seguir el mismo criterio.⁴⁴

El regidor Isidro Huarte asignó dos lumbreras para el deán y los miembros del cabildo catedralicio, para que observaran los eventos taurinos. Sin embargo, las lumbreras luego de ser revisadas por los comisionados doctor Manuel Salcedo y licenciado Manuel Cubilano, no fueron del agrado de éstos, por su estrechez e incomodidad. Huarte se comprometió que a la brevedad daría solución a esta problemática. 45

⁴³ AHMM, Actas de Cabildo, libro 69, f. 25, 1790-1797, sesión del 13 de diciembre de 1790.

⁴⁴ AHMM, Actas de Cabildo, libro 69, f. 25v.

⁴⁵ ACCM, Archivo Capitular, Cartas de varios sujetos, fs. 219-220.

Misa y música

Otro detalle a resolver era el que se refería a la música. Con anticipación Francisco de la Riva había solicitado la participación de los regimientos de Querétaro, Guanajuato y ciudad de México, sin obtener una respuesta favorable. Por lo anterior, el procurador general se vio obligado a solicitar a los ministros de música de la iglesia catedral para "la tarde que se haga el acto de Proclamación, y en las tres noches, para que así estén en el balcón de Casas Reales los augustos retratos de SS: MM: reinantes con el lucimiento y decoro que es tan debido". ⁴⁶ Para que esta participación tuviera mayor relevancia, el cabildo eclesiástico decidió aumentar el número de instrumentos y voces, "aumentándose a los instrumentos, y voces que tiene la capilla los más que puedan hallarse, especialmente de los que hay en esta santa iglesia, como clarines, timbales". ⁴⁷

Los canónigos estuvieron de acuerdo en facilitar la música pero bajo ciertas condiciones: "para el acto de la Jura y las noches de iluminación, excepto el sábado 12 de febrero por ser al otro día la función de la iglesia que con el mismo motivo esta preparada en que tienen que trabajar mucho los ministros de la capilla, y no por este motivo se imposibiliten de asistir a ella como deben". 48 De cualquier manera, y ante la insistencia del ayuntamiento, los canónigos cambiaron de opinión y también facilitaron la música para el sábado. 49

El maestro de capilla se dio a la tarea de ensayar la misa y el *Te Deum Laudamus*. Asistieron todos los ministros y el chantre Ledos dispuso de los caudales necesarios para ello.⁵⁰ Los ensayos se realizaron en el Colegio de Infantes y el chantre estuvo al pendiente

⁴⁶ ACCM, Archivo Capitular, legajo 130, Cartas de escritos de varios sujetos, Valladolid, 3 de febrero de 1791, fs. 219–220.

⁴⁷ ACCM, Actas de Cabildo, libro 37, 1789-1792, sesión del 14 de enero de 1791.

⁴⁸ ACCM, Actas de Cabildo, libro 37, 1789-1792, sesión del 27 de enero de 1791, f. 165.

⁴⁹ ACCM, Actas de Cabildo, libro 37, 1789-1792, sesión de Pelícano de 29 de enero de 1791.

⁵⁰ ACCM, Actas de Cabildo, libro 37, 1789-1792, sesión de Pelícano de 29 de enero de 1791.

de la asistencia de los maestros de capilla, notificándose de ello al padre apuntador y al arcediano.⁵¹ De última hora los músicos de Querétaro aceptaron venir a Valladolid y el canónigo doctoral ordenó se les pagasen 600 pesos.

Por instrucciones del obispo fray Antonio de San Miguel la misa del domingo 13 sería en función de gracias por la exaltación del monarca y se dispuso que no hubiera repique el sábado.⁵² El doctor Gorozábel nombró a dos señores capitulares y cuatro padres capellanes para que recibieran en la puerta del cancel de la iglesia catedral al vecindario y a las escuelas de los prelados, respectivamente.⁵³ Para cumplir con el protocolo, se solicitó la autorización del Deán y Cabildo para utilizar el Palacio Episcopal en el acto de Jura.⁵⁴

Finalmente, en sesión de Pelícano los señores capitulares afinaron detalles para la misa antes citada: se debía entrar a prima a las siete de la mañana, y después "se eche la tercia y chisa conventual", a las ocho treinta de la mañana se "entre a coro, y se cante la sexta como en días de la primera clase; y concluida se rece nona y siga la procesión, y misa de gracias con toda la solemnidad prevenida...". 55

Valga por el reinado del señor Don Carlos Cuarto

En vísperas de la Jura (primer día)

El viernes once, la ciudad estuvo iluminada, lució limpia y hermoseada con pintura, como se describe en el siguiente testimonio:

⁵¹ ACCM, Actas de Cabildo, libro 37, 1789-1792, sesión del 27 de enero de 1791, f. 164.

⁵² ACCM, Actas de Cabildo, libro 37, 1789-1792, sesión del 3 de febrero de 1791, f. 169v.

⁵³ ACCM, Actas de Cabildo, libro 37, 1789-1792, sesión del 3 de febrero de 1791, f. 169v.

⁵⁴ ACCM, Actas de Cabildo, libro 37, 1789-1792, sesión del 7 de febrero de 1791, f. 171,

⁵⁵ ACCM, Actas de Cabildo, libro 37, 1789-1792, sesión de Cabildo y Pelícano del 11 de febrero de 1791, fs. 173-173v. Testimonio fechado en 14 de febrero de 1791.

así por parte del ayuntamiento como por la del alférez real con estas providencias se pintaron hermosamente todas las casas de la ciudad, se limpiaron, y asearon sus calles, y se iluminó las noches de los días, once, doce y trece, distinguiéndose mucho las casas del ayuntamiento, la iglesia catedral, el palacio del ilustrísimo señor obispo, y la casa del señor alférez real. Había vistosísimas a las primeras amas de su numerosa iluminación de candilejas, fanales y hachas de cera, y su noble pintura la excelente prespectiva dórica que se puso para que sirviese de fachada al tablado en que bajo de docel de terciopelo carmesí, o aloneado de oro estaba, y hermosísimo arco sobre proporcionado pedestal con muchas alusiones y geloglíficos, y coronándolo toda una estatua de su majestad las cortinas eran de terciopelo, o aloneado de oro, y pendían de las azoteas muchos gallardetes, y una rica cortina con las armas reales. La segunda tenía un gran lucimiento por estar iluminadas sus largas cornisas, sus elevadas torres, sus grandes portadas, y demás partes exteriores de su magnifico templo a que se agregaban muchas banderas, y cortinas de terciopelo carmesí, galoneado de oro.

El tercero tenía una numerosísima iluminación de cera y candilejas, riquísimo cortinaje de terciopelo carmesí galoneado de oro, su magnífico tablado en que asistió el señor obispo con el cabildo eclesiástico, y una elevada prespectiva de orden jónico luminada con la mayor hermosura; pues para todo tuvo el ilustre ayuntamiento el cuidado de pasar oficios muy anticipadamente, a su señoría ilustrísima, al venerable cabildo y a todos los demás cuerpos.

La casa del alférez real, se arrastró a las aclamaciones públicas, pues a más de estar pintada a todo costo, y con la más mayor hermosura, tenía de más de tres mil, y doscientas luces de candilejas, y un copioso número de hachas de cera en todos sus balcones, especialmente en los de en medio en donde se formó el magnífico y costoso tablado que sirvió para el tercer acto de jura, y en donde estaban los retratos de sus majestades, sus colgaduras eran de damasco carmesí: todas las paredes se cubrían, con espejos, y otras invenciones formadas de cornicopias de cristal grabado cubiertas todas de candilejas, con lo que se presentaba una multiplicación de luces que hicieron mucho honor a la invención y presentaron al público un objeto que complacía sus sentidos.

La prespectiva excedía la altura de la casa en que estaban doce columnas

de orden, compuesto sobre correspondientes pedestales. En el intercolumpio que correspondía a su medio, se abrió un hermoso arco, y en las enjutas se colocaron dos pinturas que representaban la agricultura y el comercio. Las cuatro columnas del centro, estaban abrazadas por un frontispicio triangular en que se puso esta inscripción:

A Carlos Cuarto, y Luisa de Borbón: José Bernardo de Foncerrada. 56

El cabildo eclesiástico vallisoletano retomó las características de la Jura de Felipe IV celebrada en la ciudad de México el 4 de diciembre de 1747: media hora antes de las doce, previa a la ceremonia de la Jura, se tocaron a vuelta las esquilas, así como el repique general de todas las campanas con duración de una hora, sumándose a dichos repiques las iglesias de regulares.⁵⁷

Paseo de la Jura (segundo día)

En la tarde del día doce José Bernardo de Foncerrada se reunió con el intendente en las Casas Reales. Luego el alférez "salió en un caballo ricamente enjaezado, herrado de plata, y servido de ocho lacayos, con el real estandarte fabricado a todo costo, y a sus expensas, y los reyes de armas, y se incorporó entre los dos alcaldes ordinarios, volviéndose con el ayuntamiento, llevando delante a los gobernadores, y república de naturales, y un buen piquete de dragones y por la retaguardia el acompañamiento de la música proveniente de instrumentos bélicos, además de otro grupo de la misma tropa y cerrando con lujoso coche del alférez real... tirado por seis caballos naranjados (caballo alazán), con otros ricamente enjaezados que llevaban de respeto". ⁵⁸ Una vez que llegaron a las casas de cabildo, apearon sus caballos y se dirigieron a la entrada del tablado. Ahí, el intendente Juan Antonio Riaño recibió de manos de Foncerrada el

 ⁵⁶ AHMM, Gobierno (I/3. 8. 9), caja 48, Exp. 10, 1791, fs. 1-2, Valladolid, 12 de mayo de 1791.
 ⁵⁷ ACCM, Archivo Capitular, legajo 129, f. 124; ACCM, Actas de Cabildo, 14 de febrero de 1791, f. 174; Archivo Capitular, legajo 129, f. 124.

 $^{^{58}}$ AHMM, Gobierno (I/3. 8. 9), caja 48, Exp. 10, año 1791, Valladolid, 12 de mayo de 1791, f. 4.

estandarte, y lo colocó en un pedestal de plata que estaba prevenido.

Enseguida, el alférez juró y derramó su sangre frente al real estandarte, como muestra de fidelidad y lealtad a su nuevo monarca. Acto seguido arrojó una porción considerable de monedas en una fuente (bandeja) de plata,⁵⁹ costeadas de su propio peculio. Al mismo tiempo se descubrieron los retratos de Carlos IV y Luisa de Borbón, escuchándose repetidas aclamaciones y vivas al pronunciarse ¡Castilla! ¡Nueva España! ¡Valladolid! ¡Por la Católica Majestad del Rey Nuestro Señor Don Carlos IV, Rey de Castilla y León, que Dios Guarde muchos años! ¡Por la Católica Majestad de la Reyna Nuestra Señora Doña Luisa de Borbón!, a lo que las autoridades respondían: Amén.⁶⁰

El júbilo era manifiesto. A ello contribuían también los repiques de las campanas y las descargas de la tropa y pedreros, incluso estas últimas eran contestadas por las campanadas de las distintas iglesias de Valladolid.

Concluido este acto, el cuerpo municipal encabezado por el intendente y seguido de cuarenta y seis hombres a caballo, que provenían de los ayuntamientos de Zamora y Pátzcuaro, siguió su recorrido.⁶¹ El capitán José María de Castro Iturria, hacía las veces de

Dichas monedas fueron trabajadas en plata y cobre, de 45 mm. de módulo, conteniendo en el anverso el "busto del rey Carlos IV a la derecha, con rizos, coleta, casaca, chorrera, Gran cruz de Carlos III y toisón; con la leyenda de 'CARLOS IIII REY DE ESPAÑA Y DE LAS INDIAS', y debajo del busto, el nombre del grabador: 'G. A. GIL'. Mientras que en el reverso aparecía un escudo de armas de la ciudad: oval timbrado de corona real. En el campo tres bustos sobre una repisa: dos en primer término mirándose, con corona de señorío sobre un casco a la romana, armadura y manto, y el tercero en el centro de frente con la cabeza al descubierto y manto. Adorno exterior de dos palmas que arrancan a la corona y unos cartones que lo sujetan a la repisa. Leyenda en dos arcos de círculos concéntricos: 'PROCLAMADO EN LA CIUDAD DE VALLADOLID DE MICHOACÁN POR SU ALFÉREZ R D JOSE BERNARDO DE FONCERRADA'". En el exergo "1791". "Grafilas de líneas". Véase en Carlos Pérez Maldonado, Medallas de México – Commemorativas -, Monterrey-México, Vidrio Plano S. A., 1945, p. 124; Frank W., Grove, Medals of México, Vol. 1, Medals of the Spanish Kings, USA, Prune Tree Graphics, 1970, p. 121.

⁶⁰ Gayol, Víctor, Op. Cit., p. 165.

 ⁶¹ AHHM, Actas de Cabildo, libro 69, fs. 35v-36, sesión de Cabildo de 8 de febrero de 1791.
 Ambos cabildos fueron convidados al Paseo de la Jura por el ayuntamiento de Valladolid.
 ⁶² Archivo Histórico Casa de Morelos, Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Civiles, caja 36,
 Exp. 180, años 1790-1795, Pátzcuaro, 24 de enero de 1791. Carta de María Antonia de Iturria al provisor y vicario de Valladolid, Juan Antonio de Tapia.

representante del cabildo de Pátzcuaro. 62 Cabe aclarar que en la comitiva ya no participaron los gobernadores de las repúblicas de naturales.

En el recorrido que se hizo para llegar al Palacio Episcopal, se tocaron los portales de Santo Ecce Homo (portal Matamoros), ⁶³ de Guadalupe (portal Hidalgo) y de San José (portal Galeana). ⁶⁴ Se dio un giro hacia el norte, por la calle del Obispado hasta desembocar al tablado ubicado entre el Palacio Episcopal y la plazuela del Carmen.

Una vez instalado el cortejo, se repitió el acto realizado en el ayuntamiento, sumándose el obispo fray Antonio de San Miguel y el Deán y Cabildo. Los dignatarios eclesiásticos cubiertos con sus bonetes tomaron asiento. Prevenido el silencio por los reyes de armas, se destocaron, 65 y entonces el prelado "arrojó desde sus balcones mucha cantidad de monedas" 66 en la bandeja sostenida por un paje, descubriéndose los retratos de los monarcas y lanzándose ¡vivas! Finalmente, los prebendados cubrieron sus cabezas y el obispo invitó al Deán y Cabildo a tomar unos refrescos en el salón del palacio. 67

Después de esto, se ordenó proseguir el itinerario con destino a la casa del alférez real, 68 pasando por la calle y plazuela del Carmen hasta salir a la calle del Cedro, 69 en la que se encontraba la casa del doctor Manuel Antonio Salcedo. 70 Enseguida enfilaron por la Calle

⁶³ Ibarrola Arriaga, Gabriel (Pbro.), Familias y Casas de la Vieja Valladolid, Morelia, Fimax Publicistas, 1967.

⁶⁴ Torre, Juan de la, Bosquejo Histórico de Morelia, (Biblioteca de Nicolaitas Notables, Núm. 32), Morelia, 1986.

⁶⁵ ACCM, Archivo Capitular, legajo 129, fs. 124v.-125.

⁶⁶ AHMM, Gobierno (1/3. 8. 9), caja 48, Exp. 10, Valladolid, 12 de mayo de 1791, fs. 1, 2, 4. 67 ACCM, Archivo Capitular, legajo 129, fs. 124v.–125; ACCM, Actas de Cabildo, libro 37, 1789-1792, sesión de Cabildo y Pelícano de 11 de febrero de 1791, fs. 173–173v.

 ⁶⁸ La casa ubicada en la Calle Real, de acuerdo con Xavier Tavera Alfaro, es el actual Banco Santander-Serfín. Véase Xavier Tavera Alfaro, *Paseo por Morelia*, 3ª Ed., Morelia, 1994, p. 69.
 ⁶⁹ Actual calle de Morelos Norte. Véase en Raúl Arreola Cortés, *Morelia*, Morevallado Editores, 1991, p. 232.

Archivo Capitular de la Administración Diocesana Valladolid Morelia (en adelante, ACADVM), caja 112, fs. 1072-1085, Haceduría de Valladolid, año de 1801. Expediente formado para el remate de la casa de fábrica y que fue últimamente morada del señor doctor don Manuel Antonio Salcedo, difunto arcedeano de esta Santa Iglesia.

Real con rumbo al poniente, a la casa del alférez localizada cerca del templo de la Cruz, donde se hallaba otro tablado. La ceremonia fue semejante a las anteriores y al término de ésta se ordenó el paseo hasta el convento de Santa Catalina de Siena, para dar vuelta en dirección sur "por la calle del arco y calle de la cruz".⁷¹

La siguiente etapa consistió en recorrer la calle Segunda de San Francisco. La comitiva con el real estandarte pasó frente al antiguo atrio franciscano, continuó por la calle Primera de San Francisco, en la que vivía el regidor José Joaquín de Iturbide. Después, por la plazuela de San Juan de Dios, el Colegio de Infantes y la Iglesia Catedral, por la calle de La Factoría, atravesando el portal del Carmen. El punto final fue la Plaza Mayor y las Casas Reales (esquina oriente del portal Allende). En este último sitio los caballeros desmontaron y el alférez entregó el real estandarte a Riaño quien lo colocó en el pedestal correspondiente. Más tarde, el ayuntamiento en pleno acompañó a Foncerrada a su casa y éste les ofreció un refresco (Véase el croquis que detalla el recorrido).

Dios Guarde al Rey (tercer día)

Ese día la catedral vallisoletana lució resplandeciente, con sus adornos y candiles encendidos. Unos días antes el deán había solicitado el apoyo de militares para custodiar las puertas de la iglesia y así "evitar aperturas e insultos que pueda haber en la iglesia con el motivo de la mucha concurrencia...". También se ordenó cerrar las puertas del coro y las portezuelas de las escaleras que conducen a las tribunas de los órganos, sólo tendrían acceso los capitulares y los ministros de la iglesia.⁷⁵

A las siete de la mañana se entró a coro, una vez que se rezó la

⁷¹ Actuales calles de La Cruz y Alonso de la Veracruz. ACADVM, caja 112, f. 4.

⁷² Actual Portal Allende. ACADVM, caja 162, Libro particular de capitales de fábrica, 1842, f. 16.

⁷³ AHMM, Gobierno (I/3. 8. 9), caja 48, Exp. 10, 1791, f. 4v.

⁷⁴ Gazeta de México, tomo IV, Núm. 32, 26 de abril de 1791, pp. 301-307.

 $^{^{75}}$ ACCM, Actas de Cabildo, libro 37, años 1789-1792, sesión de Cabildo y Pelícano de 11 de febrero de 1791, f. 173.

prima y la tercia se cantó la misa conventual de dominica. Al dar las ocho y media, poco antes de los repiques como en primera clase, se pasó por convite de esquilas a numerosos religiosos de todas las órdenes con sus respectivos prelados, al igual que al vecindario por invitación del obispo y Deán y Cabildo. En seguida se comenzó a cantar la sexta con la solemnidad de la primera clase, terminada ésta se rezó la nona. Mientras tanto en las Casas Reales se había reunido la Nobilísima Ciudad. Una diputación y el escribano fueron los comisionados de pasar por el alférez real, y reunidos todos se trasladaron al ayuntamiento y de ahí a la iglesia catedral.

José Bernardo de Foncerrada llegó con la Nobilísima Ciudad a las puertas de la catedral, fue recibido en el intermedio de la nona: ⁷⁷

sin estandarte alguno (a quien tres días antes se pasó por su señoría ilustrísima y venerable cabildo billete de convite) y fue recibida en la puerta principal por dos señores canónigos, y cuatro padres capellanes que señaló el señor deán, por quienes fue conducida hasta su asiento, y luego pasaron dichos señores canónigos a incorporarse con el venerable cabildo a la sacristía, de donde finalizada la nona salieron todos con capas pluviales de primera clase, y su señoría ilustrísima también de capa, y medio pontificial al presbiterio, se descubrió a nuestro amo [Santísimo Sacramento] en la forma acostumbrada, y entonando su señoría el Te Deum Laudamus, se siguió constando con toda solemnidad por la capilla, y mientras anduvo la procesión por las naves procesionales, llevando la custodia su señoría ilustrísima, y no se hizo posa como en las de cada mes. Finalizado el Te Deum Laudamus, se cantó por dicho ilustrísimo señor la oración pro gratiarum actione, y demás de rito, quedando expuesto el divinísimo. Después tomando su señoría ilustrísima su asiento se comenzó la misa, que fue votiva de Sma. Trinitate, la que se cantó por el señor arcediano doctor Juan Antonio Tapia (a quien tocó por turno con toda la solemnidad que fue posible), agregándose a los instrumentos y voces de la capilla de esta santa iglesia, los que se mandaron traer de

⁷⁶ ACCM, Archivo Capitular, legajo 129, fs. 124v. 125. ACCM, Actas de Cabildo, libro 37, años 1789-1792, sesión de Cabildo y Pelícano de 11 de febrero de 1791, fs. 173–173v. Testimonio fechado en 14 de febrero de 1791, f. 174v.

⁷⁷ Gazeta de México, tomo IV, Núm. 32, 26 de abril de 1791, pp. 301-307.

Querétaro, siendo por tanto esta función la más solemne que se ha ejecutado con seis cetros y todo lo demás de primera clase. Concluido el evangelio, predicó el señor magistral doctor don Ildefonso Gómez el sermón que de antemano se le había encomendado. Finalizada la misa que duró hasta las doce del día, se depositó al Santísimo por su señoría ilustrísima en la forma acostumbrada, y habiendo dejado los pontificales, tomó su capa magna, y le salieron a dejar los señores capitulares, y ministros que son de estilo; y luego a la nobilísima ciudad los dos señores canónigos, y cuatro padres capellanes, señalados por el señor deán. Dadas las ocho de la noche de este día, se comenzaron a voltear las esquilas hasta las ocho y media, que comenzó otro solemne repique, a que acompañaron en las demás iglesias, como se previno en el ceremonial y finalizó a las nueve. Con lo que concluyó esta santa iglesia su función. 78

Acabada la función el ayuntamiento fue despedido por los capitulares y los capellanes en las puertas de la catedral. De la misma manera que el día anterior, el alférez fue conducido a las Casas Reales y luego a su morada por los miembros del cuerpo municipal. Éste agradeció el gesto y convidó a sus acompañantes un espléndido refresco, en la misma sala y mesas y con no inferior gusto y delicadeza que el día anterior.⁷⁹

Por la tarde, los gremios manifestaron su amor y fidelidad al rey; adornaron un lucido carro con invenciones hermosas y alusivas al acontecimiento. Dentro de él iban personas vestidas con mucha propiedad, entre ellas una que representó una loa a los reyes. Entre los gremios se distinguió mucho el de los sastres, pues todos ellos escoltaron el carro montados en caballos enjaezados y con ricos aderezos.⁸⁰

Las damas se trasladaron a un salón de buen gusto, con brillo de luces, hermosas columnas y tapices finos, en el que se celebró un

80 Idem.

⁷⁸ ACCM, Archivo Capitular, legajo 129, fs. 124v-125; ACCM, Actas de Cabildo, libro 37, años 1789-1792, sesión de Cabildo y Pelícano de 11 de febrero de 1791, fs. 173–173v. Testimonio fechado en 14 de febrero de 1791, fs. 174v-175v. Las cursivas son mías.

⁷⁹ *Gazeta de México*, tomo IV, Núm. 32, 26 de abril de 1791, pp. 301-307.

Detalle de la vajilla.

baile que duró hasta la media noche. La tertulia fue amenizada por una orquesta de instrumentos bélicos y de cuerda.⁸¹ De manera simultánea, y gracias al alférez real, pudieron disfrutarse fuegos artificiales consistentes en cuatro árboles, varios navíos gigantes armados, corredizos, y otros artificios que divirtieron al público. A las ocho y media de la noche se voltearon las esquilas y al dar las nueve hubo un repique general que duró una hora.⁸²

El domingo 20 los artesanos de la ciudad honraron a la realeza. Dedicaron un vistoso carro a los reyes que fue costeado por los plateros, los pintores, los obrajeros, los silleros y otros artesanos, aunque recibieron apoyo del alférez.⁸³

Meses más tarde, y con el propósito de no quedar marginados de los festejos, el canónigo magistral y superintendente del Real y Primitivo Colegio de San Nicolás de Obispo solicitó permiso al Deán y Cabildo para que la institución a la que representaba pudiera organizar un acto alusivo a la proclamación de Carlos IV. El cabildo eclesiástico dejó en libertad al superintendente para que éste decidiera el día de su realización. La actividad pudo verificarse y en ella participó, "argulló", José de Antonio María Uraga y Gutiérrez, catedrático de teología en el Colegio.⁸⁴ Recuérdese que en ese momento el rector de esa institución era el doctor Miguel Hidalgo y Costilla, quien había impartido la cátedra de teología por casi diez años.⁸⁵

Las ceremonias de Jura son buen ejemplo del arraigo que tenía el monarca entre sus súbditos de la Nueva España. Bernardo de Foncerrada fue importante en este sentido pues a pesar de la situación crítica por la que atravesaba el reino novohispano, debido a las reformas del despotismo ilustrado, destinó fuertes sumas de dinero para los festejos por la proclamación de Carlos IV. La ostentosidad y

⁸¹ Idem.

⁸² Idem; ACCM, Archivo Capitular, legajo 129, fs. 124v-125.

⁸³ Gazeta de México, tomo IV, Núm. 32, 26 de abril de 1791, pp. 301-307.

 $^{^{84}}$ ACCM, Actas de Cabildo, libro 37, fs. 208–208 ν ., sesión del 10 de junio de 1791; ACADVM, caja 43, f. 23.

⁸⁵ Véase Carlos Herrejón Peredo, Hidalgo. Razones de la insurgencia y biografía documental, (Cien de México), México, SEP, 1987, p. 26.

derroche de recursos contrastaron con la miseria en que vivían las clases humildes vallisoletanas. Años más tarde, haría crisis esa situación de desigualdad social y Carlos IV y María Luisa de Parma serían objeto de severos cuestionamientos. Resulta curioso que Miguel Hidalgo y Costilla quien fue testigo de los preparativos de la Jura, en su calidad de rector del Primitivo Colegio de San Nicolás de Obispo, encabezaría después el movimiento de Independencia.



AHMM, Gobierno (I/3. 8. 9), caja 48, exp. 10, año 1791, 8 fs. Valladolid, 12 de mayo de 1791; *Cfr. Proclamación de Carlos IV en Valladolid-1791*, introducción de Xavier Tavera Alfaro, Morelia, Ayuntamiento de Morelia, 1969, 21 pp.

Expediente que refiere las festividades realizadas por el ayuntamiento en honor a la proclamación de Carlos IV y Luisa de Borbón, asimismo la disposición de colocar una fuente en la plaza mayor y otra en la plaza de San Juan de Dios para inmortalizar a sus majestades.

Valga por el reinado del señor don Carlos Cuarto.

Diego Nicolás Correa, escribano real público y mayor de cabildo, justicia, y regimiento de esta N. C. y su jurisdicción nuestra.

Certifico y doy fe en testimonio de verdad y habiéndose recibido la cédula de nuestro católico monarca el señor don Carlos Cuarto. para que pudiese en su real nombre levantar estandartes, comenzó este ilustre ayuntamiento a tratar siempre las funciones de la real proclamación. Y atendiendo a la pobreza de los proprios, el señor alférez real don José Bernardo de Foncerrada, renunció por su parte ayuda de costas, y el ayuntamiento acordó que lo era del cargo de la ciudad se hiciese a sus expensas, sin más auxilio que lo que produjesen en la plaza de toros, y funciones teatrales para manifestar el empeño con que todos sus individuos querían dar prueba de su sumo amor al señor Conde Revillagigedo, virrey y gobernador, capitán general de este reino, y aprobadolo su superioridad contribuyeron los señores regidores cada uno con lo que a su parte tocaba. El alcalde don isidro de Huarte tomó a su cargo la comisión de corridas de toros, y funciones teatrales, dejando al cargo del señor procurador general don Francisco de la Riva, y mayordomo de ciudad don Francisco de la Ravia, la pintura de casas reales, iluminación de ellas, y adorno de los reyes de (f. 1) armas tomadas están inedidas por el Y. A., y señalado para la

real proclamación el día doce del pasado febrero se publicaron bandos por el señor intendente don Juan Antonio de Riaño, teniente coronel de los reales ejércitos, y comandante de las armas de esta provincia para que se pintasen las casas y se asearen las calles como correspondía a tan plausible objeto, y habiéndose juntado los gremios para que por su parte hicieren aquellas demostraciones que les inspirase su lealtad, y que alcanzara la cortedad de sus proporciones, se avisó también a los gobernadores de república de naturales para que noticiosos del día en que había que proclamar nuestro soberano tuviesen tiempo bastante para disponer sus músicas, y personas acostumbradas para la asistencia aconstumbrada, sin exigir de ellos, ni de nadie, de dentro, ni de fuera de la ciudad contribución alguna, pues todo se hizo en los términos que se han relacionado, así por parte del ayuntamiento como por la del alférez real con estas providencias se pintaron hermosamente todas las casas de la ciudad, se limpiaron, y asearon sus calles, y se iluminó las noches de los días, once, doce y trece, distinguiéndose mucho las casas del ayuntamiento, la iglesia catedral, el palacio del ilustrísimo señor obispo, y la casa del señor alférez real. Había vistosísimas a las primeras amas de su numerosa iluminación de candilejas, fanales y hachas de cera, y su noble pintura la excelente prespec (f. 1v.) tiva dórica que se puso para que sirviese de fachada al tablado en que bajo de docel de terciopelo carmesí, o aloneado de oro estaba, y hermosísimo arco sobre proporcionado pedestal con muchas alusiones y geloglíficos (jeroglíficos), y coronándolo toda una estatua de su majestad las cortinas eran de terciopelo, o aloneado de oro, y pendían de las azoteas muchos gallardetes, y una rica cortina con las armas reales. La segunda tenía un gran lucimiento por estar iluminadas sus largas cornisas, sus elevadas torres, sus grandes portadas, y demás partes exteriores de su magnifico templo a que se agregaban muchas banderas, y cortinas de terciopelo carmesí, galoneado de oro. El tercero tenía una numerosísima iluminación de cera y candilejas, riquísimo cortinaje de terciopelo carmesí galoneado de oro, su magnífico tablado en que asistió el señor obispo con el cabildo eclesiástico, y una elevada prespectiva de orden jónico luminada con la mayor hermosura; pues para todo tuvo el ilustre ayuntamiento el cuidado de pasar oficios muy anticipadamente, a su señoría ilustrísima, al venerable cabildo y a todos los demás cuerpos. La casa del alférez real, se arrastró a las aclamaciones públicas, pues a más de estar pintada a todo costo, y con la más mayor hermosura, tenía de más de tres mil, y doscientas luces de candilejas, y un copioso número de hachas de cera en todos sus balcones, especialmente en los de en medio en donde se formó el magnífico y costoso tablado que (f. 2) sirvió para el tercer acto de jura, y en donde estaban los retratos de sus majestades, sus colgaduras eran de damasco carmesí: todas las paredes se cubrían, con espejos, y otras invenciones formadas de cornicopias de cristal grabado cubiertas todas de candilejas, con lo que se presentaba una multiplicación de luces que hicieron mucho honor a la invención y presentaron al público un objeto que complacía sus sentidos. La prespectiva excedía la altura de la casa en que estaban doce columnas de orden, compuesto sobre correspondientes pedestales. En el intercolumpio que correspondía a su medio, se abrió un hermoso arco, y en las enjutas se colocaron dos pinturas que representaban la agricultura y el comercio. Las cuatro columnas del centro, estaban abrazadas por un frontispicio triangular en que se puso esta inscripción:

A Carlos Cuarto, y Luisa de Borbón: José Bernardo de Foncerrada.

Tenía a más de esto sobre las columnas, y en los intercolumpios laterales, varias medallas (f. 2v.) y estatuas en que se representaron el amor, la gratitud, la jura de Artajerjes de Asuero, poniendo a Esther en su trono, a la Asia, la África, la Europa y la América. De la prespectiva salía un hermoso tablado, rodeado de un barandal plateado desde donde se hizo el tercer acto de la proclamación. Los retratos de su majestad se pusieron bajo de docel de terciopelo, galoneado de oro en el arco que estaba abierto en el intercolumpio de en medio, cubiertos con una cortina brillante de tizú del mismo metal, y delante de estos soberanos objetos estaban colgadas hermosas aranas de plata encendidas de cera, y que haciendo cuerpo con las hachas

dieron mucho lucimiento las tres noches de la iluminación. Finalmente pendían de las azoteas hermosos y bien pintados ganardetes, y en medio de ellos, una bandera de Damasco Carmesí con el escudo de las armas reales. En la tarde del día doce de fines de haberse juntado en las casas del ayuntamiento, se separó este del señor intendente dejándolo acompañado de los ministros principales, republicanos, jefes de oficinas, y un cuerpo de oficialidad, llevando delante a los gobernadores, y republica de naturales pasó bajo mazas a la casa del señor alférez real. Éste salió en un caballo ricamente enjaezado, herrado de plata, y servido de ocho lacayos, con el real estandarte fabricado a todo costo, y a sus expensas, y los reyes de armas, y se incorporó entre los dos (f. 3) alcaldes ordinarios volviéndose con el ayuntamiento, llevando delante a los gobernadores, y república de naturales, y un buen piquete de dragones, y a la retaguardia un armonioso golpe de música de instrumentos bélicos, y otro piquete de la misma tropa, y cerrando un magnífico y muy costoso coche del alférez real tirado de seis caballos naranjados, con otro ricamente enjaezados que llevaban de respeto. Habiendo llegado a las casas de cabildo, desmontaron todos, y subieron hasta la entrada del tablado, donde aguardaba el señor intendente, y en este lugar le entregó el estandarte el alférez, lo introdujo el señor intendente al tablado, y lo puso en un pedestal de plata que estaba prevenido. Inmediatamente recibió juramento el alférez real que hizo derramar su sangre en defensa de aquella altísima insignia que en día tan glorioso se le confiaba y hecho el juramento se verificó a primer acto de la real proclamación con la fórmula, y ceremonias de estilo por el mismo señor alférez real don José Bernardo de Foncerrada, quien desde allí arrojó porción considerable de monedas con una fuente de plata hecho todo a sus expensas, e inmediatamente se descubrieron los reales retratos, y comenzaron a oírse infitos vivas, y aclamaciones con que el pueblo deshogó sus afectos, el repique de las campanas de todas las iglesias, y los descargos de la tropa, y pedreros de la ciudad, fueron, inmediatos a la proclamación sirviendo de (f. 3v.) señala la descarga para que correspondiesen las iglesias con sus campanas, y con esto se aumentó considerablemente el regocijo del público. Pasado este acto, salió el ayuntamiento con el señor intendente y toda la comitiva que se componía de cuarenta y seis caballeros en caballos ricamente enjaezados sin incluir los gobernadores de la república de naturales precedida de dragones y siguiendo el orden dicho fueron hasta el tablado que se formó por parte de la N.C. frente del palacio del ilustrísimo señor obispo, adornado cuanto fue posible. Allí se proclamó segunda vez, y concluido el acto de proclamación, volvió el alférez real a tirar porción de medallas, y otra fuente de plata, y el señor obispo arrojó desde sus balcones mucha cantidad de monedas corrientes. Se descubrieron los retratos de sus majestades, y el pueblo repitió sus vivas, y aclamaciones en vista de estos soberanos objetos. Se volvió a ordenar el paseo, hasta la casa del alférez real en donde se juro a nuestro soberano la tercera vez, y allí arrojó porción muy considerable de monedas con otra fuente de plata, y descubiertos los retratos, fueron inexplicables las demostraciones del público en manifestación de regocijo. Pasado el tercer acto de la real proclamación se ordenó el paseo hasta el convento de Santa Catarina, y dando vuelta por la calle del arco, y calle de la Cruz, tomó derecho por la calle de San Francisco, plazuela de San Juan de Dios, portal de nuestra señora del Carmen, y plaza (f. 4) mayor hasta llegar a las casas reales en donde se desmontaron todos y entregó el alférez real el estandarte al señor intendente a la entrada del tablado, quien lo puso allí en el pedestal referido, y duró hasta concluirse los tres días de la iluminación como había estado antes en la casa del alférez real desde la mañana del día once, hasta la tarde del doce en que fue la proclamación, y volvió el ayuntamiento con todos los convidados montados a dejar en su casa al alférez real. Aquí estaban ya dispuestos dos hermosos salones, tirando varias paredes de la casa. En el uno que estaba ricamente adornado, con cornicopias arañas y deseres de plata, se sirvió un espléndido, y lúcido refresco al ayuntamiento y demás cuerpos que concurrieron, y en el hubo un conjunto tan agradable que estaría corta la mayor alabanza, y concluido el refresco, se pasaron los demás, y todos los convidados a la sala vistosisimamente entapizada e iluminada con nueve arañas grandes de cristal, y muchas cornicopias (f. 4v.) con lo que había un crecido número de luces, y siguió el baile hasta media noche, alegrándolo una numerosa orquesta de instrumentos bélicos y de cuerda que vinieron de lugares distantes de esta ciudad. El día trece a las nueve de la mañana se juntó el ayuntamiento en las casas reales, y mandó una diputación, y al escribano por el alférez real, los que se incorporaron en el ayuntamiento y se ordenó su salida para la santa iglesia catedral. Esta se verificó, presidida por el alférez real, luego que llegó a las puertas de la iglesia, los recibieron dos señores capitulares, y dos capellanes de coro, y lo condujeron hasta dejarlo en su asiento acostumbrado. Hubo una magnífica función, y aunque en otras juras, se encargó el sermón por parte de la N. C., en esta lo encargó la misma santa iglesia al señor magistral, doctor don Ildefonso Gómez quien predicó un sermón muy erudito, y elocuente. La iglesia se pintó de nuevo: La orquesta fue numerosísima, y toda la función estuvo con el mayor esplendor. Acaba esta; se retiró el ayuntamiento acompañado de los mismos capitulares. y capellanes hasta las puertas de la santa iglesia, y luego que llegó (f. 5) a sus casas reales retiradas las masas, volvió a dejar a su casa al real alférez real, quien obseguió al ayuntamiento, y demás convidados con un exquisito refresco en que resplandeció la mayor delicadeza, y abundancia. Varios de los gremios dieron a conocer en la tarde del mismo su amor y fidelidad a nuestro soberano, sacando un lúcido carro con hermosas y alusivas invenciones, y en el se representó una bien compuesta loa, así en frente de las casas reales, como en las demás partes donde estaban los reales retratos. Los sastres se distinguieron mucho porque escoltaron al carro, montados en caballos de baros, y con muy ricos aderezos, presentando al público un hermosísimo paseo. La corrida de toros comenzó al día siguiente en el anfiteatro que puso la N. C., y continuó hasta el sábado cinco de marzo, alternándose en los días que no eran de toros, doce comedías que duraron hasta los días de carnestolendas. El señor alférez real repitió en su casa en la noche del día, catorce de febrero un magnifico refresco al que continuó el sardo que sólo interrumpió el tiempo de la cena, la que estuvo con mayor abundancia y simetría, y duro hasta otro día a las once de la mañana, y en el hubo cuanto puede desear el buen gusto, y fueron incesantes las vivas al rey N. S. y su real familia. El mismo señor alférez real en la (f. 5v.) noche del día once, costeó unos lúcidos fuegos artificiales: Puso un castillo frente de las casas reales, frente de la santa iglesia catedral, otro frente del palacio del señor obispo, y otro en su misma casa, y se aumentaron varios gigantes navíos armados, corredizos y otros artificios que llenaron la pública expectación. En la siguiente se quemó un castillo por parte de la santa iglesia catedral, y en la inmediata costeo los fuegos la N.C. que se compusieron de diversas ruedas, armados muchos voladores y cuatro excelentes árboles repartidos del mismo modo que los del señor alférez real. Los otros gremios, sacaron otro carro con ideas y alusiones muy proprias en la tarde, y en la noche del domingo veinte. Los plateros y pintores, los obrajeros, silleros, y otros artesanos, fueron los que costearon esta obra, ayudando liberalmente el señor alférez real proyectó otras demostraciones en obseguio y celebridad de la reina nuestra señora, y para eso formó cuatro cuadrillas de los sujetos de primera nobleza y brillo de esta ciudad: una llevaba blanca, otra amarillas, otra verde v encarnada, y como iban guiados de dos capitanes que lo fueron el señor regidor perpetuo don José Joaquín de Iturbide, y el (f. 6) honorario don José María Sagazola, cada uno de estos llevaba la suya de los dos colores de que las tenían sus cuadrillas. La banda del señor alférez real se componía de los cuatro por que fue el padrino de todas, y guiándolas, entró en al anphiteatro que sirvió para la corrida de toros. Allí corrieron cañas, e hicieron otras varias evoluciones, y en la primera tarde en una formación de batalla, y grito del señor alférez real un VIVA el REY y en la segunda un VIVA la REYNA a que correspondieron todas las cuadrillas, y un inmenso número de espectadores. El espectáculo fue hermosísimo y sirvió una evidente señal de amor, y lealtad a la reina nuestra señora. Con la misma dedicación dio el señor alférez real otro excelente sardo precedido de un magnífico refresco, y sólo se interrumpió el rato de la cena en que hubo la mayor abundancia, y la simetría de que es capaz el mejor

gusto: y después de muchos vivas al N. S. y su real familia, se concluyó la función tocando la orquesta un excelente VIVA que (f. 6v.) con este objeto estaba prevenido. La orquesta que se pusieron en las casas de ayuntamiento y las del señor alférez real en los tres días de la iluminación, aumentaron considerablemente el regocijo público sin que hubiera la menor desgracia por que el inmerso concurso que había de plebe, parece que estaba absorbido de ideas de honor, y únicamente dedicado a celebrar a N. S. para inmortalizar la memoria de día tan feliz, el Y. A. Y el señor alférez real han sido dispuesto a exigir monumento público, y estos serán dos hermosas fuentes, cuyos dibujos se trajeron de México por el señor intendente. La una, la pondrá el ayuntamiento en la plaza mayor de esta ciudad, y la otra el señor alférez real en la plaza de San Juan Dios, teniendo la satisfacción de que aunque son muy pequeñas estas demostraciones para los soberanos objetos a quienes se han tributado son lo que ha cabido en las proporciones, lo que se ha visto desde la conquista de estos reinos, y como señal evidente de que así el Y. A. como el señor alférez real (que sin incluir los costos que tendrá la fuente que como dicho es, esta a su cargo, y expensas, y conforme a la cuenta que presentó, y tengo certificada, gastó catorce mil, ochocientos, y más pesos) (f. 7) quisieran formar con su sangre un precioso bálsamo, con que poner las amables vidas de nuestros soberanos mucho más allá de la jurisdicción de los siglos. Y que para que conste de orden dicho. Muy Ilustre Ayuntamiento, y para que se conserve en sus archivos, dándole un tanto de ella al expresado señor alférez real doy la presente, que es fecha en esta ciudad de Valladolid, a doce de mayo de mil setecientos noventa y un años, siendo testigos don José Jerónimo Marocho, don Francisco Martín Lagunas, y don Manuel López de esta vecindad.

Lo signo en testimonio

Diego Nicolás Correa [Rúbrica] Escribano Real Público y de cabildo ACCM, Actas de Cabildo, libro 37, 1789-1792, fs. 173v. – 174. El bachiller don Rafael de Crespo, presbítero, notario del Santo Oficio de la Inquisición de este reino, y secretario del Muy Ilustre y Venerable Deán y Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral de Valladolid de Michoacán, etc.

Certifico, y doy testimonio de verdad, que habiéndose participado mediante oficio por el Muy Ilustre Ayuntamiento de esta N. C. el que el solemne acto de la Jura y proclamación de nuestro católico (f. 173v.) monarca el señor don Carlos cuarto había de ser en esta ciudad el sábado doce de febrero del presente año de noventa y uno, la función de iglesia el domingo trece siguiente; y las iluminaciones generales en las noches de los días once, doce y trece del proprio mes, se dieron por este M. Y. V. Cabildo todas las providencias oportunas a efecto de la mayor solemnidad, orden y disposición en dicha función, y se ejecutó todo en la forma siguiente:

El viernes once de febrero amanecieron las torres de esta santa iglesia adornadas de hermosos gallardetes de capichola de diversos colores, y cortinas de terciopelo en sus balcones; y en la noche de este día, y las de los dos siguientes, se iluminaron vistosamente con crecido número de cazuelejas de grava, y también las portadas, bóvedas y azoteas. Media hora antes de las doce, y de la oración de este día, y de los dos siguientes se voltearon las esquilas, y dada la plegaria, se repicó por espacio de una hora, así al medio día, como a la noche.

El sábado doce, habiéndose entrado a coro a las dos de la tarde, por motivo de ser oficio de dominica, finalizado este, pasaron todos los señores capitulares al Palacio Episcopal previo convite de su señoría ilustrísima en donde tomando los bonetes asistieron en el balcón que al efecto se dispuso por dicho ilustrísimo señor al segundo acto de Jura, que se ejecutó por el alférez en el tablado que puso la ciudad al frente de dicho balcón, y concluido el acto se tiró por Su Señoría Ilustrísima al públi (f. 174) co competente porción de reales, y siguió el repique en esta iglesia, y conventos en el mismo modo que se ejecutó en el primero, y tercero acto de la proclamación: Inmediatamente pasó

el venerable cabildo a el salón principal del Palacio, donde se sirvió el refresco que su señoría tenía dispuesto. En la noche de este día hubo fuegos artificiales en la frontera de esta iglesia, compuestos de un castillo grande de veinte y cinco tiempos, con cuatro árboles en su círculo, tamboretes, y otras varias piezas muy vistosas, las que se costearon de cuenta de la fábrica como parte de la función que hacía esta santa iglesia, la que se ejecutó al día siguiente.

El domingo trece, habiéndose preparado esta santa iglesia con el adorno correspondiente de hachas en toda la crujía, presbiterio, y tribunal, su lámpara, y candiles encendidos se entró a coro a las siete de la mañana, y habiéndose rezado prima y tercia, se cantó la misa conventual de la dominica, y a las ocho y media previos los repiques como en día de primera clase, habiéndose congregado en esta santa iglesia numeroso concurso del clero, religiosos de todas las órdenes que hay en esta ciudad, y sus prelados, a quienes se pasó convite por esquela, como también al vecindario a nombre de su ilustrísima v venerable cabildo, así para esta asistencia como para que acompañasen los repiques de esta santa iglesia con las campanas de sus iglesias (f. 174v.) en estos tres días, como así lo ejecutaron. Dada dicha hora se comenzó a cantar la sexta con toda solemnidad como de primera clase, y finalizada se rezó nona en cuyo intermedio vino la nobilísima ciudad de las Casas Reales con el asesor del señor intendente, presidida por el alférez real sin estandarte alguno (a quien tres días antes se pasó por su señoría ilustrísima y venerable cabildo billete de convite) y fue recibida en la puerta principal por dos señores canónigos, y cuatro padres capellanes que señaló el señor deán, por quienes fue conducida hasta su asiento, y luego pasaron dichos señores canónigos a incorporarse con el venerable cabildo a la sacristía, de donde finalizada la nona salieron todos con capas pluviales de primera clase, y su señoría ilustrísima también de capa, y medio pontificial al presbiterio, se descubrió a nuestro amo en la forma acostumbrada, y entonando su señoría el Te Deum Laudamus, se siguió constando con toda solemnidad por la capilla, y mientras anduvo la procesión por las naves procesionales, llevando la custodia su señoría ilustrísima, y

no se hizo posa como en las de cada mes. Finalizado el Te Deum Laudamus, se cantó por dicho ilustrísimo señor la oración pro gratiarum actione, y demás de rito, quedando expuesto el divinísimo. Después tomando su señoría ilustrísima su asiento se comenzó la misa, que fue votiva de Sma. Trinitate, la que se cantó por el señor arcediano doctor Juan Antonio Tapia (a quien tocó por turno con toda la solemnidad que fue posible, agregándose a los instrumentos y voces de la capilla de esta santa iglesia, los que se mandaron traer de Querétaro, siendo por tanto esta función la más solemne que se ha ejecutado con seis ce (f. 175) tros y todo lo demás de primera clase. Concluido el evangelio, predicó el señor magistral doctor don Ildefonso Gómez el sermón que de antemano se le había encomendado. Finalizada la misa que duró hasta las doce del día, se depositó al Santísimo por su señoría ilustrísima en la forma acostumbrada, v habiendo dejado los pontificales, tomó su capa magna, y le salieron a dejar los señores capitulares, y ministros que son de estilo; y luego a la nobilísima ciudad los dos señores canónigos, y cuatro padres capellanes, señalados por el señor deán. Dadas las ocho de la noche de este día, se comenzaron a voltear las esquilas hasta las ocho y media, que comenzó otro solemne repique, a que acompañaron en las demás iglesias, como se previnó en el ceremonial y finalizó a las nueve. Con lo que concluyó esta santa iglesia su función.

Y para que lo referido conste en lo futuro de mandato de el señor deán de esta dicha santa iglesia doctor José Vicente de Gorozabel, pongo la presente certificación, que es fecha en esta ciudad de Valladolid a catorce de febrero de mil setecientos noventa y un años.

> Rafael de Crespo Srio. de cabildo [Rúbrica]

Gazeta de México, tomo IV, Núm. 32, pp. 301-307, 26 de abril de 1791.

Valladolid Marzo 15

Relación de las Fiestas con que celebró esta Ciudad la feliz Proclamacion de Nuestro Católico Monarca Señor D. CARLOS IIII.

La Provincia de Michoacán, que desde los primeros tiempos de la conquista de estos Reynos manifestó quan agradable le era la subordinación a los Reyes Católicos, haciendo el Rey Calzonzi los más voluntarios rendimientos al Señor Don Carlos V, entonces gloriosamente Rey de España, continúa y continuará siempre en estas manifestaciones, así lo acreditan las expresiones que esta su Capital de Valladolid, sin embargo de sus ningunos fondos ha hecho en lo presente feliz Proclamación de nuestro amado Soberano el Señor DON CARLOS IIII, y conociendo que no haría mucho aunque más encarecidas; pues si tuvieron aquel voluntario reconocimiento los Señores naturales del Pais, ¿qué mucho que empeñen sus obsequios y manifestación de su regocijo los que ya no sólo son Españoles por su vasallaje, sino también por su naturaleza y origen?

Efectivamente, luego que se recibió la Cédula de S. M. para que pudiese en Real nombre levantar Estandartes, comenzó el Ayuntamiento a tratar sobre asunto tan grave; y como por la cortedad de sus Propios no hallase caudal alguno para hacer visibles sus justos regocijos, el Alférez Real renunció por su parte toda ayuda de costa, y el Ayuntamiento acordó que a sus propias expensas se erogasen los gastos, sin más auxilio que lo que produxese la Plaza de toros y funciones teatrales, teniendo este por un pequeño tributo de aquelos a que es acreedora la Majestad.

Dióse cuenta al Exmo. Señor Conde de Revilla Gigedo Virrey de este Reyno, y habiéndolo aprobado su Superioridad, contribuyeron los Regidores, cada uno con lo que a su parte tocaba, para el desempeño de estas funciones: y continuando en tomar las providencias oportunas, se acabo de allanar todo, explicando su zelo el Alcalde Provincial Don Isidro Huarte con tomar la comisión de corridas de

toros y Comedias, franqueando el dinero necesario, y desando al del Procurador general lic. Francisco de la Riva, y Mayordomo de la Ciudad D. Francisco de la Ravia las pinturas de Casas Reales, su iluminación, y adorno de Reyes de Armas, de manera, que si los Regidores no lograron el honor de hacerlo todo a sus expensas, fue por el oportuno manejo que tuvo a este fin su Comisionado.

A consequencia de las medidas tomadas por el Ayuntamiento, y zelosas providencias y Bandos de gobierno, en que brilló el talento, acierto y zelo del Señor Intendente D. Juan Antonio Riaño, se pintaron hermosamente todas las casas de las calles que habían de servir de carrera para el Paseo, y se abvirtió en todos los Vecinos de esta Ciudad tal júbilo, que al no haber faltado tiempo, luego que se señaló el día para la Real Proclamación, ni ser tan corto el número de los Pintores, no hubiera quedado por pintar ni aun la más despreciable casa de los retirados barrios de la Ciudad.

Las luces eran casi infinitas en toda ella; pero en las calles de la estación se distinguían considerablemente las Casas del Ayuntamiento. la Iglesia Catedral, el Palacio del Illmo. Sr. Obispo, y Casa de Alférez Real D. Joseph Bernardo de Foncerrada. A las primeras las hacía vistosísimas a más de su exquisita pintura, numerosa iluminación de candilejas, fanales y achas de cera, la hermosa y bien pintada Perspectiva de orden dórico, que se puso dirigida por el Señor Intendente, para que sirviese de fachada al Tablado, en que baxo de dosel de terciopelo carmesí galoneado de oro estaban cubiertos los Retratos de SS. MM., pues esta tenía un hermoso y bien pintado arco sobre pedestal correspondiente, con diversos jeroglíficos y alusiones muy propias, coronándolo todo más Estatua que representaba a nuestro Augusto Soberano: el cortinaje era también de terciolpelo carmesí galoneado de oro, los gallardetes muchos pendientes de las azoteas, y una cortina con las Armas Reales excelentemente pintada. Todo estaba de muy fino gusto, y manifestando qual había sido su dirección.

A la segunda sus misma arquitectura le abría paso para su lucimiento; porque estaban iluminadas sus largas cornisas; sus elevadísimas torres, sus grandes portadas, y todas las demás partes son susceptibles de luces, a que se añadía un gran número de vanderas y cortinas de terciopelo carmesí galoneado de oro, presentaban un conjunto armonioso, que servía de encanto a la vista.

El tercero, a más de su crecida iluminación de cera y candilejas, y lucido y costoso cortinaje de terciopelo carmesí galoneado de oro, tenía una elevada Perspectiva de orden jónico, en que se encendieron quantas candilejas se pudo, y en su mucho trabajo, buena pintura, y versos alusivos a la solemnidad del día, se conoció muy bien la lixendad y zelo de quien lo dedicaba.

La del Alférez Real presentaba un objeto tan agradable, que arrastró en su favor el aplauso público. Estaba primorosamente pintada, y a mas de tres mil y doscientas luces que la hermoseaban, tenía crecido número de achas de cera en todos sus balcones. especialmente en los del medio, de donde se voló el tablado que sirvió para el tercer acto de Jura, y en donde estaban los Retratos de SS. MM. Sus colgaduras eran de damasco carmesí; y como las paredes se cubrían con espejos y otras diversas invenciones formadas de cornucopias de cristal, todas cubiertas de candilejas, presentaban una multiplicación de luces, que así por la materia como por la configuración, formaban un todo que llenaba la pública expectación. Tenía a más de esto una hermosa Perspectiva, que excedía la altura de la casa, en que estaban doce columnas de orden compuesto sobre correspondientes pedestales. En el intercolumpio que correspondía a su medio se abrió un hermoso arco, y en las enjutas se colocaron dos figuras que se representaban la Agricultura y el Comercio.

Las quatro columnas del centro estaban abrazadas por un frontispicio, en que se puso esta Inscripción:

A CARLOS IIII Y LUISA DE BORBÓN JOSEPH BERNARDO DE FONCERRADA

En el cuerpo que cargaba sobre las columnas se pusieron dos estatuas que representaban el Amor y la Gratitud. En el medio y coronándolo todo estaban otras dos, que representaban a SS. MM.

En los intercolumpios laterales estaban dos puertas, y encima dos medallas de baxo relieve. En la una se figuró la Jura de Artaxerxes, y en la otra la de Asuero poniendo a Ester en su trono. Sobre los macizos de los dos ángulos estaban a la mano derecha las estatuas de Asia y África, y a la izquierda la de Europa y América. Sobresalía a la Perspectiva un competente tablado rodeado de un hermoso barandal, desde donde se hizo el tercer acto de la Proclamación. En el arco que estaba abierto en el intercolumnio de en medio se pusieron los dos Retratos de SS. MM. en dosel de terciopelo carmesí galoneado de oro. y cubiertos con una cortina de tisú del mismo metal, y delante de esos Soberanos objetos estaban colgado tres hermosas arañas de plata encendidas de cera, y que haciendo cuerpo con las achas, se mantuvieron las tres noches de iluminación. Pendían de las azoteas hermosos y bien pintados gallardetes, y en medio de ellos una vandera de damasco carmesí con el Escudo de Armas Reales. En fin nada se ahorró al obseguio con que guerías tributar a sus Soberanos los fieles deseos del Dueño.

En la tarde del día 12, después de haberse congregado en el Ayuntamiento, se separó este del señor Intendente, dexandolo acompañado con los Ministros principales, Repúblicanos, Gefes de Oficitivas y Cuerpo de Oficialidad, y paso baxo de mazas a la Casa de Alférez Real. Este salió servido de ocho Lacayos con el Real Estandarte, fabricado a todo costo y a sus expensas, y los Reyes de Armas, y se incorporó entre los dos Alcaldes Ordinarios, volviéndose con él el Ayuntamiento, llevando delante a los Gobernadores de Naturales de esta República, y un buen piquete de Dragones; y a la retaguardia un excelente golpe de música de instrumentos bélicos, otro de la misma Tropa, y cerrando el coche del Alférez Real tirado de seis caballos con otros enjaezados que llevaba de respecto.

Desmontándose todos frente a las Casas de Ayuntamiento, subieron por su escalera principal hasta la entrada del Tablado, donde estaba el Señor Intendente, y allí habiéndole entregado el Alférez Real el Estandarte, lo introduxo en el Tablado, y puso en el lugar correspondiente. En él se executó el primer acto de la Real

Proclamación con la fórmula y ceremonias de estilo por el mismo Alférez Real Don Joseph Bernardo de Foncerrada, que desde allí arrojó porción de monedas acuñadas, y una fuente de plata, hecho todo a sus propias expensas. Pasado este acto se descubrieron los Reales Retratos, con cuya vista deshogó el Pueblo sus efectos con infinitos vivas y aclamaciones. El público regocijo se aumentó con el general repique de campanas de todas las Iglesias, las descargas de la Tropa y pedreros de la Ciudad, sin que la multitud de gentes, así de moradores como de forasteros, hubiese causado el más leve desorden, pues toda estuvo atenta a las zelosas providencias de quien la mandaba.

Pasado este acto salió el Ayuntamiento y toda la comitiva, que se componía de cuarenta y seis Caballeros a caballo ricamente enjaezados, (sin incluir los Gobernantes de Naturales de esta República) precedida de un piquete de Dragones, y siguiendo todos los demás en el orden que ya está dicho, y fueron hasta el Tablado, que se formó por parte de la N. C. frente al Palacio del Illmo. Señor Obispo, adornado como correspondía.

En él se verificó el segundo acto de la Real Proclamación, y concluido, volvió el Alférez a tirar porción de monedas y otra fuente de plata, en cuyo tiempo el Illmo. Señor Obispo echó desde sus balcones muchas monedas corrientes. Se descubrieron allí los retratos de SS. MM. con cuya vista repitió el Pueblo la manifestación de su regocijo con reiterados vivas y nuevas aclamaciones.

Concluido este acto se ordenó el Paseo hasta la casa del Alférez Real, donde fue la tercera Proclamación, y allí volvió a esparcir otra porción considerable de monedas y otra fuente de plata. Se descubrieron los Retratos de SS. MM. y al ver estos soberanos y amables objetos el Pueblo, reiteró sus inmensos *vivas*, y manifestó su sensible regocijo con sus repetidas encarecidas expresiones de júbilo.

Volvióse a ordenar el Paseo, y por las calles que estaban señaladas se regresó hasta las Casas de Cabildo, donde se desmontaron y entraron todos, entregando a la entrada el Tablado el Alférez Real el Estandarte al Señor Intendente, quien lo puso allí en un pedestal de plata, y duró hasta concluirse los tres días de la iluminación, del mismo

modo que había estado antes en el Tablado de la Casa del Alférez Real. Fenecidos de esta manera los tres actos de Proclamación, volvió el Ayuntamiento con los demás Convidados a dexar al Alférez Real en su Casa.

Este ya tenía dispuestos dos hermosos salones, tirando varias paredes de su Casa, para que la mucha gente del concurso hallase capacidad bastante, y pudiese disfrutar de las demostraciones con que quería manifestar su lealtad y regocijo de los Soberanos. En el uno, que estaba magníficamente adornado con cornucopias, arañas y deseres de plata, dio un exquisito y explendido refresco al Ayuntamiento y demás Cuerpos que concurrieron, y en él hubo tanta opulencia, delicadeza y abundancia, que nada tuvo que extrañar el buen gusto.

Concluido el refresco se trasladaron las Damas y todos los concurrentes al otro salon, en el que resplandecía el más fino gusto y primor, pues a mas de sus hermosas columnas y tapices finos, lo hacia brillar el crecido número de luces, teniendo a más de varias cornucopias nueve arañas, todas de cristal. Siguió el bayle, que duró hasta la media noche, con la seriedad y decoro correspondiente, alegrándolo todo una numerosa y bien acogida orquestra de instrumentos bélicos y de cuerda, que vinieron algunos aún de Lugares bastante distantes de esta Ciudad.

El día 13, a las nueve de la mañana, después de haberse congregado la N. C. en las Casas Reales, mandó una Diputación y el Escribano por el Alférez Real, los que se incorporaron en el Ayuntamiento, y se ordenó su salida para la Santa Iglesia Catedral.

Verificóla presidido por el Alférez Real, y luego que llegó a las puertas de la Iglesia lo recibieron dos Señores Capitulares y dos Capellanes de Coro, y lo condujeron hasta dejarlo en sus asientos acostumbrados. Comenzó la función, en la que predicó el Señor Magistral Dr. D. Ildefonso Gómez, Sugeto cuya literatura lució completamente en este lance por su eloqüente, juicioso y erudito Sermón. Toda la función tuvo una magnificencia que jamás se ha visto, pues sin embargo del conocido esplendor de esta Santa Iglesia,

para este día se pintó de nuevo, y no contentándose con su propia y lucida orquestra, hizo que se solicitaran de otras partes y a toda costa voces e instrumentos sobresalientes de toda clase, de modo, que de justicia se le debe conferir que echó el resto en esta función, y que en ella nada tuvo que (envidiar) ni el buen gusto ni el esplendor. Acabada la función se retiró el Ayuntamiento acompañado de los mismos Señores Capitulares y Capellanes, hasta las puertas de la Santa Iglesia, y luego que llegó a sus Casas Reales, retiradas las Mazas, volvió a dexar a su Casa al Alférez Real.

Este obsequió al Ayuntamiento y demás Convidados con un exquisito y espléndido refresco en la misma sala y mesas, y con no inferior gusto y delicadeza que el día anterior.

En la tarde del mismo día manifestaron varios de los Gremios su amor y fidelidad a nuestro Soberano sacando un lucido Carro con invenciones hermosas y alusivas al plausible asunto que causaba sus alegrias, y llevando dentro de él Personas vestidas con mucha oportunidad, y entre ellas una que representó una bien ordenada Loa, así enfrente de las Casas Reales como en las demás partes donde estaban los Retratos de SS. MM. Entre los Gremios que salieron este día se distinguió mucho el de los Sastres, pues todos escoltaron el Carro montados en caballos de brazos bien enjaezados y con ricos aderezos, de modo que manifestaban su particular regocijo, presentando al Público un delicioso Paseo.

En el día siguiente comenzó la Corrida de toros en un famoso Anfiteatro erigido por la N. C. la que continuó hasta el Sábado 5 de este, que fue el último día, alternándose en los que no eran de toros doce Comedias, que duraron hasta el día de Carnestolendas.

En la noche del día 14 repitió el alférez Real en su Casa un magnifico refresco, a que continuo el sarao, que solo se interrumpió el tiempo de la cena (que se sirvió con abundancia y simetría) y duró hasta otro día a las once de la mañana. En este sarao brilló todo quanto puede desear el buen gusto, concurriendo ochenta y seis Damas ricamente vestidas, y se bailaron contradanzas hasta de veinte y seis parejas. La orquestra se componía de quantos instrumentos caben en

un eficaz y costosa diligencia; pero sobre todo lo que hizo esta función más plausible fue los incesantes vivas al Rey, que llenarán para siempre de gloria a la Casa en que se tributaron.

En la noche del día 11 hubo a expensas del Alférez Real unos lucidísimos fuegos compuestos de quatro árboles, varios gigantes navíos, armados, corredizos, y otros artificios, que dieron aquella noche mucha diversión al Público.

En la siguiente se quemó un gran castillo por parte de la Santa Iglesia Catedral, y en la sucesiva costeó los fuegos la N. C. que se compusieron de quatro excelentes árboles, diversas ruedas, armados, y muchos voladores, con los que tuvo el Pueblo un agradable espectáculo, sin que hubiese la menor desgracia.

En la tarde y noche del Domingo 20 sacaron los otros Gremios un vistosísimo Carro con ideas y alusiones muy propias, representando Loas en los parages ya mencionados, todas llenas de encomios muy propios y debidos a SS. MM. Los Plateros y Pintores, los Obrageros, Silleros y otros Artesanos fueron los que costearon esta obra, ayudándolos libremente el Alférez Real, y sacaron Paseo como el antecedente, que excedió a lo que pudiera esperar el Público atendida la cortedad de sus proposiciones.

No satisfecho el Alférez Real con sus anteriores y costosas demostraciones en honor y aplauso de nuestro Católico Monarca, proyectó otras que cediesen en obsequio y justa celebridad de la Reyna nuestra Señora.

Estas fueron formar quatro quadrillas de los Sujetos de la primera distinción y brillantes de esta Ciudad, cada una de ocho individuos y con diversa vanda que le sirviese de distintivo. Una llevaba vanda blanca, otra amarilla, otra verde, y otra encarnada; y como iban guiados de dos Capitanes, que lo fueron el Regidor perpetuo Joseph Joaquín de Iturbide y el Honorario D. Joseph María Sagazola, llevaban cada uno de estos la suya compuesta de los dos colores que eran distintivos de sus quadrillas. El Alférez Real hizo de Padrino de todas, y como tal su vanda se componía de los quatro colores, con los que se presentó al Público una vista muy agradable.

Formadas las quadrillas, y guiadas por el Alférez Real, entraron en la Plaza de toros las tardes de los días 26 y 27, y en ella corrieron cañas, e hicieron otras varias figuras y evoluciones con tanta destreza y lucimiento, que no hubieran salido mejores aun con muchos meses de exercicio. En la primera tarde, en una formación en batalla, gritó el Alférez Real un *Viva al Rey*, al que correspondieron todas las quadrillas, y después del inmenso número de los expectadores. En la segunda gritó un *Viva la Reyna*, a que se correspondió en los mismos términos, llenando con esto a la Plaza de tal alegría, que se hubiera tenido por singular gloria poderla poner delante de los preciosos ojos de nuestra Augusta Reyna. Los palmeteos y vivas fueron infinitos; y aunque con ellos se encendía el fuego de los caballos, no se erró alguna evolución, y sólo sirvió para aumentar hermosura a las parejas, y dar más lucimiento a la destreza de los que gobernaban.

Pasados estos dos apreciables actos, y con la misma dedicación a la Reyna nuestra Señora, dio el Alférez Real otro excelente sarao, que sólo se interrumpió el rato de la cena, en el hubo la misma abundancia de viandas y delicadeza que en las funciones antecedentes. A esto precedió un abundante refresco, y duró el sarao hasta las quatro de la mañana. Fueron incesantes los vivas al Rey nuestro Señor y su Real Familia; pero como esta funcion se dedicó en aplauso de la Reyna nuestra Señora, se terminó tocando la orquestra un excelente Viva, que estaba compuesto a este fin.

El regocijo del Público se aumentó con las orquestras que se pusieron en los tablados de las Casas del Ayuntamiento y las del Alférez Real, con la singularidad de que sin embargo de ser tan numeroso el concurso de la Plebe, parece que toda estaba llena de ideas de honor y dedicada únicamente a celebrar la Proclamación de nuestro Augusto Soberano, pues no hubo en estos días la menor desgracia ni desorden que turbase el juicio y tranquilidad, que en todo sirvió como de evidente señal de su regocijo y leal complacencia.

Pareciendo pocas todas estas demostraciones, así el Ayuntamiento como al Alférez Real, en comparación de las que quisieran hacer en obsequio de nuestro Soberano, y para inmortalizar la memoria de día tan feliz, tratarán luego que se desembarazen las Plazas de erigir Monumentos públicos en que se perpetúe la Real Proclamación; que aunque perecederos, por ser, materiales deleznables, les procurará añadir duración el costo, la diligencia y los fieles deseos de los que sacrifican.

El primero será una espaciosa Fuente, cuyo dibuxo se consiguió de México por el zelo del Señor Intendente, quitando la antigua que ha estado sirviendo en la Plaza mayor de esta Ciudad. Su diámetro es de diez y seis varas; sus juegos de agua varios y exquisitos; su arquitectura del mejor gusto; y encima de la columna, de los módulos correspondientes a la obra, se pondrá una Estatua que represente al Rey nuestro Señor, con una inscripción sencilla que acuerde siempre a los posteriores el día de su dichosa Proclamación Este es el Monumento que dedica el Ayuntamiento, con expresión tan encarecida, que quando trató este asunto, el Alguacil mayor D. Matías Antonio de los Ríos dixo, hablando por los ausentes, que si algunos no pudiesen contribuir a una obra tan gloriosa, estaba pronto a dar de su caudal la parte que tocase a los otros. Este es en fin el Monumento que consagra el Ayuntamiento al Rey nuestro Señor, a quien quisiera poner más allá de la jurisdicción de los siglos, y en el que presenta al Público el licor más hermoso de la naturaleza, creyendo que le serán para siempre favorables sus aguas, como bebidas en la que puede llamarse Fuente de la Fidelidad.

El segundo será otra Fuente, que asimismo tributa a los Reyes nuestros Señores el Alférez Real D. Joseph Bernardo de Foncerrada, y se pondrá en la plazuela de San Juan de Dios. Esta tendrá ocho varas de diámetro, según el dibujo que también consiguió de México el Señor Intendente con proporción a los tamaños de la plazuela: su arquitectura será fina; diversos sus juegos de agua; y la columna de su medio rematará con una Medalla que lleve en el anverso los Bustos del Rey y la Reyna nuestros Señores, y en el reverso las Armas Reales, poniendo en uno y otro lado unas inscripciones propias, así para perpetuar la memoria de la feliz y Real Proclamación, como para inmortalizar el que la dedica la gloria que tiene de ser su Vasallo.

Nada bastaría a sus fieles deseos para demostrar a los Soberanos su justísima fidelidad, y el inexplicable honor que ha tenido en proclama al Rey nuestro Señor, y por último desahogo quisiera que se gravara en este Monumento el glorioso renombre de Fuente del Amor y la Gratitud.

Estas son las leales expresiones que los Vasallos Vallisoletanos han dedicado a los Reyes nuestros Señores, cuyas Reales Personas miran como un benéfico rasgo de la hermosa Naturaleza. Su Soberano autor detenga la Historia de tan feliz Reinado, como que será señal de su duración: y haga que se multipliquen más y más las ideas, cuya sucesión es inevitable medida del tiempo, para que los futuros vean prolongadas por siglos las vidas preciosas de los mejores Reyes CARLOS QUARTO y LUISA DE BORBÓN.

ACCM, Archivo Capitular, legajo 129, fs. 124-125.

Ceremonial que de conformidad con lo que observó la Metropolitana en la proclamación de N. C. Monarca don Carlos III. Ejecuta lo mismo, para la que se ha de celebrar en la Santa Iglesia Catedral de la ciudad de Valladolid de Mechoacán el 12 de febrero de este presente 91, en la solemne proclamación de Nuestro Católico Monarca el señor don Carlos IV es como sigue:

Primeramente los tres días once, doce y trece se adornan las torres y cimborrio de catedral con las colgaduras, y gallardetes, y en las noches de los tres días se iluminan, y alrededor del atrio se ponen candiles.

El viernes once víspera de la Jura[,]media hora antes de las doce se tocan a vuelta las esquilas, y dada la plegaría repique general con todas las campanas, que dure una hora de reloj, al que acompañan todas las demás Iglesias de Regulares, a quienes pasan dos capellanes con recado político de Su Ilustrísima, y Venerable Deán, y Cabildo, para que así lo ejecuten; a las demás Hermitas y Capillas toca a la jurisdicción episcopal el mandarlo.

3º Nota: El repique del sábado a las cuatro de la mañana se reserva para el domingo a la madrugada habiendo Misa Pontificial

40

10

20

El sábado doce se repica a las cuatro de la mañana solemnemente, y dura una hora, media hora antes de las doce vuelta de esquilas, y repique, como el viernes, a la tarde se adelanta media hora para el coro, se repica para vísperas, pero estas no son clásicas; a la oración vuelta de esquilas y repique, y fuegos artificiales, que pone la Santa Iglesia. (f. 124)

El domingo trece, en que se reza de dominica me parece puede adelantarse media hora por ser la prima larga, se reza dicha hora y tercia, se canta la misa de la dominica, acabada esta se reza sexta; a las ocho y cuatro comienzan a voltear las esquilas, y se dan los tres repiques, como en día de primera clase, a las nueve se descubre el Santísimo Sacramento se canta la nona con toda solemnidad como de primera clase; acabada esta hora sigue la procesión cantando antes de comenzarla, el Te Deum Laudamus, no hay posa en la procesión, se concluye esta con la oración pro gratiarum actione, y demás de rito, acabadas las oraciones se pase al Santísimo Sacramento en el tabernáculo, comienza la misa, que ha de ser votiva de Trinidad, sermón del señor capitular; acabada la misa se repose de more el Santísimo Sacramento en el tabernáculo.

Su señoría Ilustrísima y Venerable Señor (por billete firmado de ambos) Deán y Cabildo convidan (por esquelas que reparten dos padres capellanes) al Regimiento tropa, a los prelados para que acompañen a los repiques generales de la Santa Iglesia Catedral.

50

 6°

El sábado doce acabado el coro pasan los señores capitulares a Palacio a acompañar a Su Señoría Ilustrísima al acto de proclamación al que asistirán con bonetes, y avisados por el maestro de ceremonias de que ya viene el paseo pasan con Su Señoría Ilustrísima al balcón a autorizar el acto de la jura, que se hará en el tablado de enfrente, que ya tendrá armado la Nobilísima Ciudad, y corresponderán con urbana cortesanía a los del paseo, ocupado por el Alférez Real el tablado tomán asiento en su blacón Su Señoría y Venerable Señor (f. 124v.) Deán y Cabildo, y se cubren con los bonetes; prevenido el silencio por los Reyes de Armas se ponen en pie al acto de proclamación, se destocan, y vuelven a cubrir la cabeza acabado este acto; a los felices ecos de *Viva* se arrojan al

pueblo monedas por Su Señoría Ilustrísima teniéndole la fuente un paje, o su maestro de ceremonias.

70

El domingo trece salen a recibir al Ayuntamiento dos señores capitulares, que nombra el Venerable Señor Deán y Cabildo y cuatro capellanes que nombra el señor presidente: esta comitiva recibe al Ayuntamiento en lo interior del cancel, y acabada la misa sale a dejarlo hasta el mismo lugar.

8° A las ocho de la noche esquilas hasta las ocho y media, y repique hasta las nueve para que siga la queda El domingo trece, media hora antes de las nueve de la noche vuelta de esquilas, dadas las nueve repique general, que dura una hora, con que concluye la Santa Catedral sus funciones.

Este ceremonial esta conforme a lo determinado en los cabildos que celebró el Muy Ilustre y Venerable Señor Deán y Cabildo en la solemne proclamación del Señor Don Carlos III que celebró el día de del año de mil setecientos sesenta con atención a las disputas, que había habido antes y oficios que corrieron entre el Muy ilustre y Venerable Señor Deán y Cabildo, y el Ayuntamiento de esta Nobilísima Ciudad en la proclamación del Señor don Fernando VI que se celebró el cuatro de diciembre de mil setecientos cuarenta y siete. (f. 125)

AHCM, Diocesano, Gobierno, Correspondencia, Civiles, 1790-1795, caja 36, expediente 180, Pátzcuaro, 24 de enero de 1791. Carta de María Antonia de Iturria al provisor y vicario de Valladolid, José Antonio Tapia.

Al margen: En virtud a ésta se entregó el aderezo y silla a don José María (de) Castro. Valladolid y febrero 7 de 1791.

Mi muy venerado señor: el capitán José María de Castro, hijo mío, y servidor de V. S. me escribe, que habiendo ocurrido a V. S. para que le favoreciera con la sila brida, y aderezo que pertenecientes a mí se mantienen a disposición de V. S. le ha respondido que con la mayor voluntad se la franqueara previo mi consentimiento. Doy a usted las expresivas gracias por la atención con que se digna distinguirme, y le suplico se sirva honrar a dicho mi hijo con ella para que cumpla con su deber en el paseo de la proclamación que se prepara en esa N. C. de nuestro Augusto Monarca.

Ruego a V. S. que ahora y en todo tiempo disponga de esta alhaja y de las demás con libertad; como en cosa propia suya: de cuya satisfacción lograré la mayor complacencia, como la tengo de la presente ocasión para pedir al Altísimo que en las exaltaciones que se merece me guarde la vida de V. S. muchos años. Pátzcuaro y enero de 1791.

Besa la mano a Vuestra Señoría su más atenta y segura servidora

María Antonia de Iturria

Señor Provisor y Vicario Capitular Doctor don Juan Antonio de Tapia ANM, Protocolos, volumen 197, fs. 467-471, Valladolid, 21 de agosto de 1795. Testamento del capitán José Bernardo de Foncerrada y Ulibarri.

En el nombre de Dios Nuestro Señor Todo Poderoso, y con su Santísima Gracia Amén. Notorio y manifiesto sea a las que la presente vieren como vo don José Bernardo de Foncerrada y Ulibarri capitán (f. 467) de Dragones Provinciales de Michoacán, regidor alférez real honorario del Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Valladolid, caballero de la Orden de Alcántara, hijo legítimo y de legítimo matrimonio de los señores don Bernardo de Foncerrada y doña Juana María de Ulibarri, difuntos vecinos [que] fueron de dicha ciudad, de donde soy originario; estando como estoy enfermo en cama del accidente que Dios Nuestro Señor ha ido servirme enviarme de que le doy a su Divina Majestad: infinitas gracias; como de que me conserve en entero santo juicio, cumplida memoria y entendimiento natural: creyendo como firme y verdaderamente creo en el altísimo e incomprensible misterio de la Beatísima Trinidad, Dios Padre, Dios Hijo, Dios Espíritu Santo, tres personas distintas y una sola ciencia divina. En el de la Encarnación del Divino Verbo, en las purísimas entrañas de María Santísima, su dispendio de su virginal puresa, y en todos los demás misterios y sacramentos que tiene, cre, confiesa; predica y enseña Nuestra Santa Madre Iglesia Apostólica Romana. Bajo de cuya fe y ciencia he vivido y protesto vivir y morir como católico y fiel cristiano, eligiendo como elijo por mis protectores y abogados a la (f. 467/v.) Serenísima Reina de los Ángeles María Santísima, Señora Nuestra, a su cristiano esposo el Glorioso Patriarca Señor San José, Santo Ángel de mí guarda, santo de mí nombre y demás de la celestial Jerusalén para que intercedan por mí alma en el divino acatamiento de Dios Nuestro Señor. pidiéndole sea servido de perdonar mis pecados, y ponerla en carrera de salvación. Temeroso de la muerte que es cosa natural y forzosa a toda viviente criatura para que esta no me coja desprevenido en las cosas tocantes al descargo de mí conciencia, por la presente y en la más bastante forma que haya lugar en derecho, otorgo que hago y ordeno mi testamento en la forma y manera siguiente:

- 1. Primeramente encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que crió y redimió con el infinito valor de su preciosísima sangre, vida, pasión y muerte; y el cuerpo dejo a la tierra de que fue formado, y cuando acaezca mi fallecimiento quiero ser sepultado en la iglesia del pueblo de Zinguio, en la parte y lugar que [a] el señor cura del partido le pareciere, amortajado o dispuesto mi cadáver en la forma regular, como se hace con los oficiales y caballeros del orden de que yo lo soy, dejando como dejo la demás pompa de mí funeral y entierro al arbitrio de mis albaceas quienes (f. 468) en el mismo día harán celebrar cincuenta misas que se apliquen por mí alma dándose de limosna por cada una la pitanza ordinaria de un peso. Y lo declaro para que conste y se ejecute.
- 2. Ytem. mando se de una limosna a las mandas forzosas y acostumbradas en este obispado entre las que se incluye la de la insigne y Real Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe de México a cuatro reales de plata a cada una, con las que las aparto del derecho que a mis bienes tienen de los que mando se paguen. Y lo declaro para que conste y se ejecute.
- 3. Ytem. declaro ser casado y velado según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con doña María Josefa de Lavarrieta, de cuyo matrimonio hemos tenido dos hijas nombradas la una doña María Francisca de Foncerrada y Lavarrieta que murió impuer, y la otra doña María Luisa de Foncerrada y Lavarrieta que vive. A la que declaro por tal mí hija legítima y de la expresada doña María Josefa para que conste.
- 4. Ytem. declaro que cuando contraje matrimonio no trajo a mí poder la nominada mí esposa dote o capital alguno, y yo tenía el que constara de inventario que forme entonces y al

efecto al que se deberá estar en un todo, aunque no repito en esta cláusula con expresión la cantidad por no tenerla presente, y sin embargos de que durante dicho matrimonio he tenido unos crecidos gastos declaro para descargo de mi conciencia que he hecho a esta ha (f. 468v.) cienda de San Bartolo (mé) notables y mejoras, y puesta en el sistema que me he figurado será de crecida utilidad por la mayor facilidad de su manejo, aumento de sus esquilmos, proporción en el usufructo de sus aguas y cómodo laborío de sus tierras, y finalmente por el ahorro de muchos costos que se tendrá en todo lo dicho para su habilitación. Lo cual declaro para que conste.

- 5. Ytem. declaro por mis bienes la citada hacienda de San Bartolo con todas sus anexidades, la casa de mi morada en Valladolid, con la vajilla de mí uso, ajuar y menaje: otra casa en la misma ciudad frente del Palacio de Episcopal u Plazuela del Carmen; unos solares en el Barrio del mismo nombre y demás constante a mis albaceas. Y lo declaro para que conste.
- 6. Ytem. declaro que lo que debo, y me deben constará de mis libros de caja y demás papeles de gobierno, y es mi voluntad que lo primero se pague de los citados mis bienes con arreglo de dichas mis cuentas, sino es en el caso de que estas discorden de las de mis acreedores que entonces se deberá estar y pasar por las sillas excepto, en una del molino Prieto de México por su corto pico que me demanda, pues antes yo le alcanzo, y la falsedad o equivoco de sus cargos lo comprueba el que el dueño del citado molino tiene demandado y preso a su administrador quien fue quien lo hizo. Pero aclarándose el equivoco se estará a lo que resultare justificado.

- 7. Ytem. así mismo es mi voluntad se cobre lo que a mí me deben agregándose lo que fuere el cúmulo de mis bienes. Y lo declaro para que conste y se ejecute. (f. 469)
- 8. Yt. declaro que a don Francisco Ruiz de la Ravia le tengo hecho dos comunicados secretos, y es mi voluntad se le de por mis albaceas la cantidad que necesita para cumplimiento que será la de mil y quinientos pesos para el uno, y la de trescientos poco más o menos para el otro: pero advirtiendo que esto ha de verificarse, sin perjuicio alguno de los acreedores y en el tiempo que la casa con dessahogo pueda hacerlo, pues no es mi ánimo que por ellos se perjudique ó sufra quebranto alguno. Y lo declaro para que conste.
- 9. Yt. declaro y es mi voluntad que a todas las cláusulas que se hallaren en un cuaderno de papel rubricado por el presente escribano aunque no sean de mi letra, sino de alguna persona de mi satisfacción por no poder yo escribir a causa de mi actual enfermedad con tal que cada una de ellas este firmada o rubricada por mí, se les de entera fe y crédito, se guarden y cumplan en la misma firma que si estuviesen relacionadas en este testamento, pues desde ahora las doy por insertas en él, como que no las tengo por ahora todas presentes para su extensión, y del modo (f. 469v.) dicho podré verificarlo al tiempo que de ellas me acuerde o según me ocurra alguna otra disposición. Y lo declaro para que conste.
- 10. Y por cuanto la nominada doña María Luisa de Foncerrada y Lavarrieta, mi legítima hija, se halla aun edad impúber, usando la facultad que el derecho me concede le nombró por tutor y curador adbono en primero lugar a mí hermano el señor licenciado don José Cayetano de Foncerrada, prebendado de la Santa Iglesia Metropolitana de la Corte de México, y en segundo al señor doctor don Juan José

Michelena, cura rector del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de Valladolid, atendiendo en esto a la delicadeza de sexo de doña María Josefa de Lavarrieta mí mujer y que por ello le serían de incomodidad los ejercicios de este cargo, por lo cual con su consentimiento y anuencia he hecho el referido nombramiento en los dos sujetos relacionados, quienes usarán de él, en el mismo modo y forma que lo usan y ejercen los demás tutores y curadores adbonos de los menores, pues para ello les doy y confiero todo el poder y facultad que de derecho puedo y debo. Y lo declaro para que conste.

- 11. Y en uso igualmente de las facultades que son concedidas a los padres respecto de los hijos para nombrarles contador cuando son menores, desde luego nombro por tal al licenciado don Nicolás de Michelena, abogado de la Real Audiencia de esta Nueva España y (f. 470) vecino de la ciudad de Pá[t]zcuaro para que verificado mi falleciemiento proceda a hacer y haga la correspondiente hijuela de revisión y partición. Y lo declaro para que conste.
- 12. Y para cumplir y pagar este mi testamento y lo en él contenido, instruyo, elijo y nombró por mi albacea testamentaria fidei comisarios y tenedores de mis bienes en primero lugar a doña María Josefa Lavarrieta mí legítima mujer, en segundo a dicho señor licenciado don José Cayetano de Foncerrada mi hermano: en tercero al señor doctor don Juan José de Michelena en cuarto a la relación de parentesco que tiene con mi familia y mucho tiempo que me ha acompañado en el que le comunico varios de mis negocios a don Francisco Antonio Ruiz de la Ravia y en quinto a don Leza quien esta instruido y podrá dar razón de muchos de mis negociantes por haberme servido largo tiempo en ellas con la mayor honradez, fidelidad y hombría

de bien. Cuyo nombramiento hago a los tres primeros juntos de mancomun e insoludum para que sino empezare pueda acabar en el otro, sin embarazarse en manera alguna y a los dos últimos según el orden con que van nombrados para que llegado mi fallecimiento y en su respectivo tiempo entren y se apoden todos los dichos mis bienes, deudas, derechos y acciones o futuras sucesiones que en cualquiera manera me toquen y pertenezcan, los vendan y rematen en Almoneda o fuera de ella por inventario o sin él o como mejor les pareciere, y usen de dicho cargo todo el tiempo que necesiten aunque sea (f. 470v.) pasado el prefinido por derecho que el que más hayan menester ese les prorrogo y alargo en debida forma. Y lo declaro para que conste.

- 13. Y en el remanente de todos los dichos mis bienes, deudas, derechos, acciones o futuras sucesiones que en cualquiera manera me toquen y tocar puedan, instituyo, elijo y nombro por única, absoluta y universal heredera a la dicha doña María Luisa de Foncerrada y Lavarrieta, mí hija, para que lo que fuere y liquido quedare, la haya, goze, herede y lleve con la bendición de Dios Nuestro Señor y la mía. Y lo declaro para que conste.
- 14. Y por el presente revoco, anulo, doy por nulos de ningún valor ni efecto, otros cualesquiera testamentos, poderes, para hacer las memorias y otras disposiciones que antes de esta haya hecho y otorgado por escrito de palabra o en otra manera para que no valgan ni hagan fe en juicio, ni fuera de él, salvo presente que quiero se guarde, cumpla y ejecute en aquella vía y forma que mejor lugar tenga en derecho. Y es fecho en esta hacienda de San Bartolomé, a veinte y uno de agosto de mil setecientos noventa y cinco. Yo el infrascripto escribano público de la expresada ciudad de Valladolid que pase a esta referida hacienda a presenciar el

otorgamiento de la anterior disposición, doy fe conozco al señor otorgante y de que aunque enfermo en cama se halla en su entero acuerdo, cumplida memoria y entendimiento natural, según lo demuestra su prudente cordata contestación. Y así lo otorgo y firmó siendo testigos el br. don Antonio de la Valle, clérigo presbítero domiciliario de este obispado, don Augustín Suá (f. 471) rez de Pereda, médico aprobado por el Real Proto Medicato de este reino, y don José Ramón de la Piedra, vecinos de la referida ciudad.

José Bernardo de Foncerrada (Rúbrica)

Ante mí

José Antonio Aguilar Escribano Real y Público (Rúbrica)